



DIARIO DE SESIONES DEL **PARLAMENTO DE NAVARRA**

VIII Legislatura

Pamplona, 17 de diciembre de 2013

NÚM. 47

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ANTONIO PÉREZ PRADOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para explicar el informe de la Cámara de Comptos "Plan de lucha contra el fraude fiscal 2008-2012 de la Hacienda Tributaria de Navarra".
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para explicar la situación que se genera tras la decisión del Estado de recurrir ante el Tribunal Constitucional el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica y la posición del Gobierno de Navarra.
- Pregunta sobre la aprobación del IV Plan Tecnológico y sobre su presupuesto, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.
- Pregunta sobre la inclusión en el IV Plan Tecnológico de la información del esfuerzo inversor de los agentes y la contratación de evaluadores independientes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

- Pregunta sobre el incremento del fondo tecnológico del Centro Tecnológico Industrial (CDTI) y su impacto en el IV Plan Tecnológico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.
- Pregunta sobre los fondos Feder en el marco del programa operativo Feder 2007-2013, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.
- Pregunta sobre los compromisos plurianuales de gasto del Gobierno de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para explicar el informe de la Cámara de Comptos “Plan de lucha contra el fraude fiscal 2008-2012 de la Hacienda Tributaria de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de esta Comisión de Economía, en la que tenemos siete puntos en el orden del día, dos comparecencias y cinco preguntas. Por tanto, les voy a pedir un poco de brevedad, sobre todo en los dos primeros puntos, para no alargarnos en exceso, en torno a unos siete u ocho minutos por intervención de cada portavoz en ambos puntos primeros, si le parece adecuado.*

Entramos en el primero de los puntos del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda e Industria, a quien damos la bienvenida, junto a la Jefa de Gabinete, para explicar el informe de la Cámara de Comptos Plan de lucha contra el fraude fiscal 2008-2012 de la Hacienda Tributaria de Navarra, que ha sido solicitada por el Partido Socialista de Navarra. Señor Lizarbe, tiene la palabra para la presentación.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Quiero dar la bienvenida a la Consejera y dar por reproducida la solicitud y la presentación, indicando que, lógicamente, en todo caso, queremos que explique no tanto el informe, como dice el último párrafo de la exposición de motivos, sino la valoración que el Gobierno hace de este informe. Nada más.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Comparezco, a petición del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, para explicar el informe que la Cámara de Comptos ha elaborado sobre el Plan de lucha contra el fraude fiscal que ha llevado a cabo la Hacienda de Navarra entre los ejercicios 2008 y 2012. Este informe fue publicado por Comptos en septiembre y el propio Presidente, el señor Robleda y el autor de la auditoría, el señor Muruzábal vinieron al Parlamento a explicarlo a esta Comisión el pasado 8 de octubre.*

Aprovecho la oportunidad que me brinda esta comparecencia para agradecer a la Cámara de Comptos la selección que, de oficio, como destacó su Presidente, realizó para auditar el Plan de lucha contra el fraude fiscal 2008-2012. La independencia y la profesionalidad de sus miembros son garantía del rigor y seriedad de sus informes para el resto de las instituciones, así como para los ciudadanos de Navarra. Como todos ustedes recordarán, el balance final del plan ya había sido presentado en rueda de prensa el pasado mes de mayo. El contenido de aquella rueda de prensa coincidía con lo expuesto por la Cámara de Comptos acerca del resultado del plan, así que me limitaré a resumir los datos finales.

El Plan de lucha contra el fraude fiscal 2008-2012 recogía un total de trescientas tres medidas agrupadas en once áreas. El objetivo de todas ellas era que Hacienda aumentara la recaudación tributaria mediante la identificación de actividades fraudulentas y la mejora del servicio para quienes sí cumplen con las obligaciones fiscales. El conjunto de las trescientas tres medidas se articulaba en torno a cuatro ejes: medidas de promoción e incentivo al cumplimiento voluntario, medidas de prevención, medidas de control y persuasión del cumplimiento y medidas de potenciación de la conciencia social y de los valores de la contribución común.

A lo largo de los cinco ejercicios en los que se ha puesto en práctica este plan, la aplicación de las medidas ha sido diversa. 173 medidas se han ejecutado al cien por cien, 47 medidas han tenido una ejecución alta –entre el 75 y el 90 por ciento–, 34 se han ejecutado en su mayor parte –entre el 50 y el 75 por ciento–, 22 han tenido una ejecución inferior al 25 por ciento y 27 medidas han quedado sin ejecución. La ejecución media de las 303 medidas que incluía el plan ha sido del 77 por ciento, es decir, el grado de cumplimiento del Plan de lucha contra el fraude fiscal podemos considerar que ha sido elevado y no es una valoración que haga yo, sino que recojo las palabras del propio Presidente de la Cámara de Comptos en su comparecencia en esta Comisión, así como lo que ha quedado reflejado en el propio informe.

En cualquier caso, el cumplimiento, en mayor o menor grado, de estas medidas no ha sido arbitrario, sino que responde a una estrategia y a unas circunstancias. Las trescientas tres medidas recogidas en el Plan de lucha contra el fraude fiscal forman un sistema interrelacionado en el que hay piezas del conjunto que son más importantes que otras para el fin que se persigue. Estarán de acuerdo conmigo en que para luchar contra el fraude fiscal es fundamental la obtención de información de carácter tributario. A través de esa información es como Hacienda consigue llegar hasta los defraudadores, y esta información se obtiene mediante un tratamiento informático de los datos que registramos en las bases de datos y que, una vez cruzados y comparados, revelan resultados. De ahí que estemos firmando convenios con otras instituciones y organismos, como los que estamos realizando con los Ayuntamientos y con el Consejo General del Notariado, para que nos permitan acceder a sus datos y al intercambio de información.

De las trescientas tres medidas que contemplaba el plan, el 57 por ciento lo son de control tributario en sentido estricto, es decir, lo que los ciudadanos entienden como la lucha contra el fraude y en consonancia con su trascendencia, el grado de aplicación ha sido mayor que la media. Luego, había otras medidas que también son importantes a largo plazo, pero que tienen un menor resultado inmediato, que se van a abordar de forma más intensa en el próximo plan. Me refiero, por ejemplo, a las medidas de educación cívico-ciudadana, que tendrán un importante protagonismo en el nuevo plan 2013-2017. De hecho, si descontamos las seis medidas que se enmarcaban bajo ese epígrafe, la ejecución del plan alcanza el 82 por ciento. Este Parlamento aprobó, de hecho, una disposición adicional a la ley de lucha contra el fraude fiscal que va en este sentido.

En resumen, dentro de que ha habido un cumplimiento elevado de las medidas del Plan de lucha contra el fraude, se han priorizado las que mayor efecto podrían tener a corto plazo en la recaudación, que, recordemos, era el objetivo del plan, tal y como afirma el informe de la Cámara de Comptos. Y a los resultados me remito porque en cinco años se han conseguido liquidar 745 millones de euros. Esta cantidad aflorada supone el 4,89 por ciento del total recaudado a través de los impuestos en este periodo y es un 40 por ciento más que el Plan de lucha contra el fraude que se llevó a cabo entre los ejercicios 2003 y 2007, con el que se consiguieron 532 millones de euros.

El área de gestión ha sido la que más éxito ha tenido. El 46,1 por ciento de lo recuperado proviene de ahí, 343 millones de euros, y todo gracias a que se ha practicado una cantidad ingente de liquidaciones, más de 176.000 en cinco años. Todas las declaraciones de todos los contribuyentes y de todos los impuestos se cotejan con la información contenida en las bases de datos de Hacienda. Si no coincide y existen discrepancias, se resuelve el problema con una liquidación o, en los casos de especial riesgo fiscal, con la actuación del Servicio de Inspección, donde se realiza una investigación más exhaustiva mediante el análisis de la contabilidad y de la información bancaria que tiene el contribuyente. La inspección ha levantado en el periodo comprendido en el plan 7.500 actas y ha sacado a la luz 17 delitos fiscales. El resultado de todo ello han sido 267 millones de euros recuperados. Hay que destacar, especialmente, el año 2012, en el que se instruyeron 4 delitos que acumulaban más de 30 millones de euros de fraude.

Por último, dentro del área de recaudación, entre 2008 y 2012 se han enviado 157.000 cartas de pago en actuaciones propias del Servicio de Recaudación –providencias de apremio, embargos– por importe de 134 millones de euros. En cualquier caso, les reitero que se cumple con creces el objetivo del plan, ya que el importe descubierto y liquidado asciende hasta los 745 millones de euros y aumenta en un 40 por ciento respecto al plan anterior. A veces, es difícil evaluar el éxito de las actuaciones de la Administración. En este caso, creo que está claro porque, si el objetivo era mejorar la recaudación en el periodo 2008-2012, se han hecho aflorar 167 millones de euros más que en el plan anterior.

Si ustedes han revisado el informe, habrán advertido, en la página 11, un error en el sumatorio de las cifras. Desde Hacienda comunicamos a la Cámara de Comptos esta circunstancia y por ello les adjunto hoy la tabla con la recaudación obtenida con el Plan de lucha contra el fraude ya corregida. Además, el informe de la Cámara de

Comptos presenta algunas conclusiones y pone de manifiesto ciertos hechos relativos al plan que paso a comentar.

Como todos ustedes habrán leído, Comptos comienza su informe hablando de lo difícil que es valorar el fraude fiscal. La Cámara recuerda que es evidente que el fraude fiscal existe y es injusto. Lo que no se sabe –añade– es cuál es el peso del fraude fiscal en nuestra economía. En este sentido, la Cámara de Comptos recuerda un problema muy común, que es confundir el fraude fiscal con la economía sumergida. El fraude fiscal es una consecuencia de la economía sumergida, esto es fácil de entender: una actividad económica no declarada no paga impuestos ya que se desarrolla fuera de los círculos legales. Hay diversidad de opiniones sobre cuál es el nivel de la economía sumergida en España. Algunos estudios lo elevan al 25 por ciento del PIB y, en Navarra, debido a nuestras características socioeconómicas, la incidencia de la economía sumergida se rebaja en torno al 20 por ciento. ¿Qué cantidad se puede atribuir al fraude fiscal en Navarra? Los estudios que se han hecho nunca han dado una estimación del fraude fiscal en Navarra, pero sí han advertido de que este fenómeno varía mucho en función del tiempo y del lugar; hay diferencias notables de incidencia del fraude fiscal incluso entre provincias de la misma comunidad autónoma.

En el ámbito de la ponencia sobre materia fiscal constituida por todos los grupos que componen el Parlamento, se ha comunicado por parte del Gobierno que en estos momentos se está redactando el primer informe que tratará sobre el fraude fiscal en la Comunidad Foral. Como recordarán, la realización de este estudio es uno de los puntos recogidos en la normativa fiscal que aprobó este Parlamento hace un año. Cuando dentro de unos meses tengamos los resultados, podremos decir, con conocimiento de causa, hasta dónde llega el problema del fraude fiscal en Navarra. En cualquier caso, quiero señalar que, aunque no sabemos el alcance exacto del fraude, sí sabemos que existe, que es injusto y que se debe luchar contra él, y ese es el objetivo del plan.

En segundo lugar, el informe dice literalmente que se trata de un texto más amplio y complejo que un plan de lucha y que sería más correcto definirlo como un plan estratégico cuyo objetivo es aumentar la recaudación mediante el incremento de la información tributaria. No ponemos objeciones a que se califique el plan 2008-2012 de tal modo, pero no se debe perder de vista que todas las medidas contenidas en el plan tenían como finalidad luchar contra el fraude, bien de un modo preventivo, bien de un modo coactivo. Asimismo, conviene precisar que el plan no recoge medidas que abarquen todo el ámbito competencial de la

Hacienda Tributaria de Navarra, sino únicamente las encaminadas a prevenir o a combatir el fraude.

Una vez analizado y verificado el Plan de lucha contra el fraude, la Cámara de Comptos, entre 2008 y 2012, hace cuatro recomendaciones de cara al siguiente plan. La primera es que, para poder evaluar la eficacia de las medidas, sería conveniente ponderar qué grado de variación supone su aplicación. El informe realizado por Hacienda al finalizar el plan sí que utiliza una serie de indicadores para cuantificar el grado de cumplimiento de cada medida, pero algunas medidas no se pueden evaluar directamente por la recaudación. Por eso, se introducen otros parámetros como es el grado de satisfacción de los contribuyentes o el número de actuaciones realizadas. De todos modos, ahora que tenemos una base para establecer una comparación, el próximo plan podrá ser más claro a la hora de establecer variaciones.

La segunda recomendación de la Cámara de Comptos va en la línea de poner nombre y apellidos a los responsables de aplicar las medidas del plan. Hasta ahora, aparecían solamente los nombres de las unidades.

En la tercera recomendación, Comptos solicita revisar los beneficios fiscales para comprobar hasta qué punto son eficaces. No puedo estar más de acuerdo y, de hecho, ese es uno de los objetivos de la reforma fiscal integral que vendremos a presentar al Parlamento antes del verano. Este trabajo implica un profundo análisis de la situación y requiere de la colaboración de los distintos departamentos del Gobierno y de las organizaciones que representan a los receptores de esos beneficios fiscales. De ahí que hayamos abierto un proceso de participación para recoger opiniones y propuestas para esta reforma fiscal.

Por último, Comptos anima a implantar medidas para la desaparición de los paraísos fiscales. En este sentido, las Haciendas Forales vamos de la mano de la Hacienda Tributaria Estatal, que es quien lidera la firma de acuerdos de colaboración con terceros países. Nuestro margen de maniobra es limitado pero, desde luego, haremos lo posible para evitar la evasión de capitales y el fraude derivado del uso de esos paraísos. En este sentido, les recuerdo que, este mismo año, hemos puesto en marcha un nuevo instrumento de información, que es la declaración de bienes en el extranjero.

Por nuestra parte, hemos recogido estas recomendaciones en la redacción del nuevo plan 2013-2017, que ya está muy avanzada y sobre la que informaremos próximamente. La Hacienda Tributaria de Navarra ha tomado buena nota del informe de la Cámara y ha procurado, en la redacción del nuevo plan, explicar de modo sencillo y estructurado cómo piensa combatir el fraude y buscar la cola-

boración de los ciudadanos para ello. El núcleo central del mismo lo constituyen las medidas de control tributario, es decir, aquellas líneas de actuación tendentes a descubrir y regularizar fiscalmente actividades económicas no declaradas o declaradas pero de un modo inexacto o incompleto.

Para ello, la exposición de las medidas se va a realizar siguiendo la estructura de sistema impositivo de Navarra y agrupando en cada una de ellas todas las actuaciones necesarias –ya sean normativas, procedimentales, de acopio de información–, de modo que se evite la dispersión por áreas y se facilite la comprensión por parte de los lectores. Junto a ellas, ganan protagonismo las medidas educativas dirigidas a los más jóvenes y las medidas de comunicación. Con estas últimas, se persigue que haya no solo una mayor concienciación de las obligaciones fiscales, sino una mayor colaboración ciudadana en la detección de actuaciones fraudulentas.

Continúa la apuesta por buscar nuevas fuentes de información, la adaptación y evolución de los programas informáticos que son la base del tratamiento masivo de datos y una reordenación de los procesos que permita que las actuaciones administrativas sean más eficientes para los gestores públicos y para los ciudadanos. Del mismo modo, se añaden medidas organizativas de personal y retributivas orientadas, al igual que en el plan 2008-2012, a la mejora de la lucha contra el fraude. Por último, creo que es evidente que Comptos ha confirmado la eficacia del Plan de lucha contra el fraude fiscal 2008-2012, con un aumento de la recaudación en un 40 por ciento más respecto al anterior plan y de los resultados obtenidos.

Instituciones y ciudadanos debemos colaborar, cada uno desde el ámbito de nuestras respectivas competencias, para combatir el fraude fiscal, conducta injusta e insolidaria. Es indudable que la labor del Parlamento de Navarra destaca de un modo especialmente relevante porque el principio de reserva de ley, presente en muchos aspectos en materia tributaria, exige disposiciones con ese rango normativo. Serán necesarias para el éxito del nuevo plan, del mismo modo que han contribuido al que hoy analizamos. Esta Consejera está dispuesta a trabajar por lograr el consenso necesario en una materia que preocupa e importa a todos, y aprovecho esta ocasión para solicitar y animar a su colaboración. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias, señora Goicoechea. Comenzamos el turno de portavoces con el señor Lizarbe, en primer lugar.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Nosotros, realmente, ya dimos la valoración del informe de Comptos cuando se presentó

aquí y, de alguna forma, nos llaman la atención poderosamente algunas afirmaciones que contiene el informe que aquí no han sido citadas, tal vez un poquito de soslayo.

En el periodo 2008-2012, en Navarra –decía Comptos– no se ha producido una verdadera lucha contra el fraude fiscal, sino que únicamente se han aprobado unas directrices para el funcionamiento ordinario de la Hacienda Foral. En cualquier caso, si, como ha dicho la señora Consejera, toma buena nota de las consideraciones de la Cámara de Comptos y va a intentar –es su voluntad– y va a incorporar en el próximo Plan de lucha contra el fraude fiscal las recomendaciones que Comptos está realizando e, incluso, se afirma que, realmente, a lo que hay que ir es a lo que sería un plan estratégico cuyo objetivo es aumentar la recaudación mediante el incremento de la información tributaria, aplazaremos, de alguna manera, otras valoraciones mayores a cuando conozcamos ese nuevo Plan de lucha contra el fraude fiscal, que, repetimos, para nosotros tiene que ser, evidentemente, un plan estratégico, no solo lo que hasta ahora se viene conociendo como planes de lucha contra el fraude fiscal, tiene que ser un plan estratégico más ambicioso, evidentemente, que el contenido de los actuales. Nos parece muy importante que las recomendaciones de Comptos, en cualquier caso, queden incorporadas a este nuevo plan. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias, señor Lizarbe. Por parte de UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Quiero agradecer la información que nos ha trasladado la Vicepresidenta del Gobierno en el sentido de que, como decía el señor Lizarbe, se van a cumplir las recomendaciones establecidas en el informe emitido por la Cámara de Comptos al respecto sobre el plan anterior.

Yo creo que el principio de la ley contra el fraude fiscal, que aprobamos en este Parlamento por unanimidad, es un paso importante en el sentido de que ahora el plan estratégico también cuente con la colaboración del conjunto del Parlamento porque es importante, como mensaje, enviar la idea de que, evidentemente, esto es algo en lo que todos estamos trabajando en común. Yo creo que esto es importante porque a la vista está que la lucha contra el fraude es una de las cosas importantes que hay que seguir haciendo. Creo que los datos están ahí. Por lo tanto, se han hecho cosas, pero hay que seguir haciendo más y, en ese sentido, nos parece positivo, por un lado, que se tenga claro, como no puede ser de otra forma, que se van a tener en cuenta las medidas que propone Comptos y, por otro lado, la colaboración que, también, por parte

de la Consejera, se muestra a la disposición, desde luego, a hacer algo en conjunto.

Por lo tanto, quiero agradecer la presencia y la información que nos ha trasladado. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias, señor García Adanero. Por parte de Bildu, señor Ramírez, tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, creemos que la comparación, de alguna forma, ha cumplido el objetivo que reseñaba el grupo parlamentario que la había solicitado y, evidentemente, también, en este debate hay que señalar dos cosas. La primera es que usted, como responsable de economía y de la gestión de este plan prácticamente la mitad del último año y de cara al futuro, tiene buenos elementos para tomar nota de qué cosas se han hecho mal, qué cosas hay que corregir y qué deficiencias existían. Por otro lado, contamos con una ventaja y es que, evidentemente, hace un año se produjo un debate muy intenso en materia de lucha contra el fraude, desde la convicción de que es una de las primeras tareas que deben acometer todas las instituciones, especialmente en una situación de crisis económica como la actual, en la que la ciudadanía observa cómo se actúa con una determinación absoluta, por ejemplo, a la hora de recortar, de cuadrar las cuentas, de hacer muchas cuestiones que tienen afecciones sociales directamente y, sin embargo, en lo que tiene que ver con la lucha contra el fraude la ciudadanía percibe que se arroga a estudios posteriores, que hay que ir analizando, que hay que hacer un sistema participativo.

Por lo tanto, no ha sucedido en estos momentos lo que tendrían que ser unas actuaciones determinadas, con medios específicos, especialmente en esta situación de crisis económica y de necesidad de ingresos, para poder acometer el resto de la justicia. Porque, al final, de eso es de lo que se trata, de la calidad social de una sociedad, su madurez, su implicación, su concepción social de pertenecer a la sociedad tiene un indicador absolutamente fundamental en el grado de aceptación y la voluntad de cumplir con los deberes fiscales que tiene su ciudadanía. Y, en este sentido, siempre se reseñan algunos estudios, especialmente el señor Longás, en los que, evidentemente, se da una correlación absoluta entre la implicación ciudadana y la educación cívico-fiscal, el compromiso que tiene que tener todo ciudadano y ciudadana con la fiscalidad y los índices de fraude. Evidentemente, se constata que los países en los que menos fraude hay son aquellos en los que peor percepción social existe ante la comisión de estos delitos y los países en los que más hay son aquellos en los que hay una absoluta permisibilidad, e incluso se señalaba algún país en el que está mal visto cumplir con todos los deberes fiscales. Eso es funda-

mental, y nosotros en este informe queremos reseñar el grado de incumplimiento de los objetivos en educación cívico-tributaria. Es decir, hay muchos indicadores en los que, además, se argumenta que no se han podido llevar a cabo por deficiencias presupuestarias y, realmente, consideramos que es un error porque si en algo no se debe recortar y, evidentemente, más, si cabe, en una situación de crisis económica, es en todo aquello que tenga una relación directa con los ingresos y con el recuperar todo aquello que le ha sido dado a las Administraciones Públicas.

Por ello, en ese debate, aunque sabemos que a la Consejera no siempre le gusta que se le recuerden este tipo de cosas, el proyecto del Gobierno de Navarra sobre medidas contra el fraude fiscal venía bastante raquítico. Es decir, las aportaciones de los grupos de la oposición lograron, por ejemplo, que se salvase la deficiencia estructural de recursos humanos que tenía todo lo concerniente a la lucha contra el fraude. Y, por ello, fue propuesta de los grupos parlamentarios el compromiso por que la Hacienda Pública se dotase de más recursos humanos. También fue aportación de los grupos parlamentarios el activar iniciativas firmes y determinadas para acometer el reto de la educación cívico-tributaria. Como también fue iniciativa de los grupos parlamentarios, no del Gobierno en el proyecto que presentó a esta Cámara, el abordar y la necesidad de tener un estudio para conocer qué grado de economía sumergida existe en Navarra. También, en esa ley, fue iniciativa de los grupos parlamentarios el abrir el análisis, la participación, la evaluación y fiscalización de los planes de lucha contra el fraude a los agentes sociales, a la participación de la sociedad con una definición específica.

De todo ello hay, evidentemente, muchas cosas que están todavía por sustanciarse. Todavía se deben implementar, y nosotros estamos atentos y sabemos que hay cosas que se están haciendo; unas nos gusta cómo se están haciendo, con otras somos más críticos, pero creemos que la ley que aprobamos hace un año establece, de alguna forma, unas medidas concretas para hacer frente a aquello que la Cámara de Comptos indica en su informe.

En la página 14 hay una cuestión que a nosotros nos preocupa sobremanera y, desde luego, no nos satisface la solución que usted ha dado a la misma. Me refiero, en la página 14, a la tercera de las recomendaciones, que dice textualmente: como ya hemos señalado en otros informes de esta Cámara, analizar con los beneficios fiscales cuya aplicación supone una reducción de la teórica recaudación si se consiguen los resultados esperados con su aprobación. Estamos hablando de muchos millones de euros. Recientemente, este

Parlamento, con los votos de UPN, el Partido Socialista y el Partido Popular; le ha dado carpe-tazo a una iniciativa fiscal que, precisamente, intentaba analizar y acometer y resolver; poner en vías de solución esta cuestión.

En estos momentos, hemos escuchado a la señora Consejera decir que se ha abierto un proceso de participación para analizar los denominados beneficios fiscales y que tendrá una repercusión directa en esa reforma fiscal integral que han anunciado ustedes para antes del verano –incluso hay un pincho de tortilla ahí, en juego, como se pudo ver en el Pleno del Parlamento de Navarra en su sesión anterior–. Le pediríamos, señora Consejera, mayor concreción en el segundo turno. Es decir, por un lado, Unión del Pueblo Navarro, el Partido Socialista de Navarra y el Partido Popular impiden un debate específico sobre las deducciones, sobre los beneficios fiscales y, por otro lado, se abre un proceso de participación para analizar los denominados beneficios fiscales y su funcionamiento. Le pediríamos información más exhaustiva. ¿Cuándo ha comenzado ese proceso de participación? ¿Quiénes lo han integrado? ¿Tiene algún cronograma previsto? Está abierto a la participación ¿de quiénes? ¿Cómo va a funcionar? ¿Con qué sectores está trabajando? ¿Con todos? ¿Con algunos? ¿Acaso es, otra vez, la Fundación Moderna la que se va a encargar de todas estas cosas? Porque, entonces, nos preocuparía sobremanera nuevamente ese recurso que ya intentaron ustedes hace más de un año y que, evidentemente, fracasó.

En definitiva, y termino, pido esta aclaración y, si es posible, que la Consejera nos dé mayor información sobre este elemento que nos parece trascendental. Consideramos que son muy amplios los márgenes de mejora que señala el informe de la Cámara de Comptos, estamos hablando del 5 por ciento del presupuesto que, en el último ejercicio, se ha ingresado por mor de la lucha contra el fraude. Creemos que la ley que aprobamos hace un año está para cumplir y que ahí se van a tener mecanismos importantes para dar un salto cualitativo. Consideramos que el Gobierno de Navarra debería haber actuado con la determinación con la que se le ha visto en otros tipos de ámbitos para acometer algo que, evidentemente, es urgente. Finalmente, quizá será objeto de otra Comisión hablar de ese fraude implícito que se puede cometer desde la legalidad y que, evidentemente, este informe no analiza. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias. Por parte de Aralar, señor Longás, tiene la palabra.

SR. LONGÁS GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Consejera, arratsalde on. Yo también le agradezco su valoración realmente

porque, al ser un informe de terceros, no se trata tanto de explicarlo como de transmitir su valoración sobre el mismo. Yo coincido con Comptos –y no es necesariamente negativo– en que este plan era más bien un plan estratégico de la Hacienda Tributaria de Navarra –usted también lo ha reconocido– que un plan de lucha contra el fraude fiscal. Tenía un inconveniente que ya se ha comentado muchas veces y que es común a muchos planes públicos, que es la ausencia de indicadores concretos con los que comparar el desempeño, el funcionamiento del plan. Tenemos cifras, es el dilema de siempre, ¿cuál es la diferencia entre efectos y efectividad de una política económica? Porque efectos siempre hay.

Es cierto también –porque, a veces, al analizar estas cifras nos podemos perder– que aquí hay un elemento, está la actividad propiamente de inspección, que sí que puede estar directamente vinculada al fraude fiscal. Hay actividad de gestión, que puede servir para disuadir el fraude fiscal o para evitar un fraude fiscal que puede ser incipiente, pero que no implica necesariamente lucha contra el fraude fiscal. En estas cifras hay incluidos recargos, sanciones, es decir, no es todo base imponible aflorada, eso también hay que tenerlo en cuenta al analizar las cifras en conjunto, porque, claro, sí que tenemos unas cifras pero como no tenemos referencia, podemos pensar: ¿hay una lucha efectiva contra el fraude fiscal o, simplemente, las urgencias de la Hacienda ante una situación desesperada llevan a que se manejen con más rigor y a que se actúe con una mayor minuciosidad a la hora de comprobar el comportamiento del contribuyente?

Está claro también que un plan de lucha contra el fraude fiscal, al menos en mi opinión, no debe perseguir tanto la recaudación inmediata como el que vayan aflorando esas bases imponibles que se integran después, posteriormente, de una manera más o menos definitiva en la estructura impositiva, y, en segundo lugar, evidentemente, disuadir, y ahí tiene mucha importancia toda la labor educativa, de comunicación, etcétera. En ese sentido, seguramente –ya lo ha apuntado el señor Ramírez– es la mayor laguna de este plan. En el nuevo, por lo que nos ha dicho y por lo que se desprende de la ley de lucha contra el fraude fiscal, que se aprobó por unanimidad –también se ha dicho–, parece ser que se insistirá más en esa materia. Nosotros también creemos que es algo fundamental porque la conciencia social está directamente relacionada con la percepción del fraude fiscal y, por tanto, con la amplitud –en este caso, mayor o menor– de ese fenómeno.

Por supuesto, nos interesaba –y ha contestado– la cuestión del cumplimiento por parte del Gobier-

no de las recomendaciones de Comptos. Nos alegra que esté por la labor de cumplirlas.

Comparto en gran medida lo que ha dicho el señor Ramírez sobre el tema de las bases fiscales. Usted también lo ha dicho: es una promesa del discurso de investidura, lo hemos comentado más de una vez. Es, seguramente, la única propuesta que hizo la señora Barcina que realmente compartía en su discurso de investidura. Le hemos reclamado más de una vez que la aplicara: aquello de limpiar el sistema fiscal, analizar los beneficios fiscales, suprimirlos e incluso proponía sustituirlos por subvenciones. La legislatura está muy avanzada, todo eso se va posponiendo y ya veremos hasta cuándo. Me alegra que, aunque sea tarde, nos diga que están en ello. Ya veremos en qué propuesta de reforma fiscal integral se integra ese análisis de los beneficios fiscales.

Dice que han abierto un proceso de participación para recoger opiniones y propuestas para esa reforma fiscal, también me ha llamado la atención porque los agentes perceptores de esos beneficios fiscales, desde luego, van a estar encantados. Es como si usted le pregunta a cualquier agente económico: ¿desearía usted que hubiera menos impuestos? Todos dirían que sí. ¿Desearía usted recibir más subvenciones? Claro que sí. Pero eso no significa que sean efectivos, aunque los agentes involucrados se manifiesten a favor. Lo que hay que hacer es estudiar la efectividad de esos beneficios, y la efectividad de esos beneficios consiste en si con los beneficios, el gasto final en la materia que sea, por ejemplo en I+D, es superior que sin esos beneficios porque, si no, simplemente, hay una traslación de gasto privado a gasto público sin más consecuencias. Quiero decir, y es una sugerencia, que no puede bastar con preguntar su opinión a quienes están recibiendo esos beneficios fiscales porque ya casi podemos adelantar cuál va a ser esa opinión, por lo menos en un porcentaje elevado.

Para terminar, ha habido cierta interacción en la ponencia de fiscalidad entre el departamento y los grupos parlamentarios, eso es de agradecer. Se presentó una propuesta de aplicación de las encomiendas que se contemplan en la ley de medidas contra el fraude fiscal que, como ya se ha recordado, se aprobó por unanimidad, pero surgió de un proceso de incorporación de propuestas considerable porque el proyecto en sí venía bastante cojo y se refería solo a una serie de medidas técnicas, que estaban bien, pero que no eran propiamente una ley de medidas contra el fraude fiscal integral. Eso se mejoró considerablemente, ha habido una interacción y esperamos que eso siga siendo así porque, cuando hay buena voluntad y se difunde la información y se busca colaboración, resulta que, al final, se encuentra. En ese sentido, espero que,

al menos en este tema concreto, sigamos por ese camino porque está claro que no es tan complicado llegar a acuerdos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias, señor Longás. Pasamos la palabra a la señora Beltrán, del Partido Popular de Navarra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Muchas gracias, señora Vicepresidenta del Gobierno y Consejera por darnos las explicaciones que nos ha dado sobre el informe que presentó la Cámara de Comptos para evaluar la lucha contra el fraude fiscal.

Quiero sumarme al resto de grupos para darnos por satisfechos con respecto a lo que usted nos ha comentado de que se van a incluir en el próximo plan de lucha contra el fraude fiscal que se presente las recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos. También queremos incidir en lo importante que es para nuestro grupo parlamentario la educación cívico-tributaria, que, efectivamente, como usted ha explicado, es uno de los puntos que peor consecución ha tenido dentro de ese informe y que, como nos ha comentado, va a estar incorporado al próximo plan.

También me gustaría sumar a las palabras que acaba de decir el señor Longás con respecto a la participación y la colaboración que ha tenido el Departamento de Hacienda en la ponencia fiscal, porque así ha sido. La verdad es que cualquier información que se les ha requerido ha sido facilitada sin ningún inconveniente. Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a ese departamento por su colaboración. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias, señora Beltrán. Señor Nuin, por parte de Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias por la información. Nosotros también esperamos que, cuanto antes, el próximo año, podamos contar con ese estudio que se está haciendo y que mi grupo ya pidió y venía reclamando desde el principio de esta legislatura. Además, presentó alguna enmienda y alguna iniciativa para que se realizase en relación con la dimensión, con el volumen tanto del fraude fiscal como de la economía sumergida en Navarra. Tenemos que tener informes bien elaborados, rigurosos, para poder saber hasta dónde llega o hasta dónde alcanza este problema que, sin duda, es importante. Se podrá decir o anticipar, como se ha hecho en la intervención de la Vicepresidenta, que en Navarra, previsiblemente, su incidencia es menor que en otros territorios, pero, en todo caso, es una incidencia, sin duda, y seguramente muy importante y, por lo tanto, hay que tener bien detectado el problema, bien analizado,

bien conocido y, por lo tanto, a partir de ahí, desarrollar y presentar una estrategia global frente al mismo.

El informe de la Cámara de Comptos también, en ese sentido, aporta recomendaciones que nos parecen importantes. La tercera y la cuarta nos parecen recomendaciones importantes. La tercera en relación con la revisión de los beneficios fiscales, algo que el Gobierno dice que va a hacer en esa reforma que va a presentar en el verano del próximo año. Nosotros, aquí, simplemente queremos subrayar el hecho de que hay impuestos en Navarra que tienen una incidencia en los beneficios fiscales superior a la del territorio común. El Impuesto sobre Sociedades es uno de ellos y ha visto mermada de forma muy importante su recaudación en los últimos años, evidentemente, por la crisis, pero también porque hay un nivel de beneficios fiscales muy importante. Incluso, para el año 2014 —estoy hablando de memoria—, los beneficios fiscales alcanzan el 60 por ciento de la recaudación prevista en este impuesto y algunas de las figuras que ahí se contemplan son mucho más importantes y amplias que las vigentes en el territorio común. Nosotros creemos que esto debe ser revisado, sobre todo en relación con las grandes empresas, no con las pymes, no con las medianas empresas, no con las micropymes, pero sí con las grandes empresas para que hagan un esfuerzo fiscal, las que tienen beneficios, porque hay empresas que, a pesar de la crisis, sí tienen beneficios. Que hagan un esfuerzo fiscal superior al que están haciendo.

También nos parece muy importante la última recomendación de la Cámara de Comptos en relación con la desaparición de los paraísos fiscales. Es evidente que, desde Navarra, solo desde Navarra y desde la capacidad de incidencia y decisión que tiene Navarra sobre este ámbito, la Administración Tributaria de Navarra, no se pueden suprimir los paraísos fiscales. Es una política que tiene que ser no solo estatal, sino europea, en el ámbito europeo. Pero esto es fundamental, absolutamente fundamental. Esto pasa porque se den pasos decisivos en una dirección, y es la unión fiscal. Ahora se está hablando mucho de la unión bancaria en la Unión Europea. Por cierto, el director del Banco Central Europeo, bastante crítico con algunos de los pasos que se están dando, incluso ha hecho una valoración en relación con la unión bancaria que, de momento, lo único que tiene son los borradores que se están manejando por parte de los Estados y lo único que tiene de unión es el nombre, nada más. Pero suponemos, porque ese es un objetivo que al menos los Estados se han planteado, que se va a avanzar en el terreno de la unión bancaria. ¿Y la unión fiscal? Porque la desaparición de los paraísos fiscales pasa también por avanzar realmente en la unión fiscal, que no es la

desaparición, evidentemente, de las diferentes Administraciones Tributarias o Haciendas Fiscales, entre ellas la de Navarra, pero sí jugar todos con unas mismas reglas del juego que no permitan auténticos agujeros negros en el ámbito de la Unión Europea en esta materia.

Por lo tanto, nosotros creemos que esto es fundamental y que todas las Administraciones Fiscales, la del Estado y la de Navarra, deben estar comprometidas en esta dirección. Insisto, no estoy aquí haciendo un reproche al Gobierno de Navarra; este es un trabajo y esta es una meta que se tiene que abordar en conjunto con la Unión Europea, pero sí es exigible a todas las Administraciones Públicas, y también al Gobierno de Navarra, que sean activas y que sean beligerantes en este sentido y en esta dirección y, allí donde tengan la oportunidad de hacer ver su posición y su opinión, hacerlo con toda la rotundidad y toda la beligerancia.

En definitiva, esperaremos a conocer ese estudio que se está elaborando y, cuanto antes lo tengamos, esperemos, desde ese análisis y desde ese estudio o valoración del informe que se haga, haremos propuestas y esperemos que podamos diseñar en conjunto Navarra, la Comunidad Foral de Navarra, una estrategia contra el fraude fiscal mucho más decidida y mucho más eficaz que las que se han aplicado hasta ahora. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias. Para cerrar la ronda de portavoces, señor Ayerdi, tiene la palabra.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que ya se ha dicho mucho. El fraude y la lucha contra el fraude, en definitiva, es un elemento clave que nos preocupa a todos, como ha quedado demostrado en lo que se ha dicho y, sobre todo, también, en el esfuerzo en lograr un acuerdo que se materializó, además, en una unanimidad en la ley de lucha contra el fraude.

A partir de ahí, en cuanto al informe de la Cámara de Comptos y la valoración del plan 2008-2012, a mí, por lo menos, me resulta difícil evaluar si ha sido un éxito o no. Es verdad que ha sido un 40 por ciento más que lo recaudado en los cinco años anteriores, pero también es verdad que es un 4,8 por ciento de la recaudación y yo no sé si en otras Administraciones comparables, esa ratio del 4,8 es homologable o no es homologable. La verdad es que ese es un dato que no tengo y por eso señalo que me resulta difícil evaluar si se puede considerar o no un éxito.

A partir de ahí, y mirando ya hacia el futuro y poniéndonos en esas coordenadas de consenso y de unanimidad que decíamos, es importante que los hitos que hemos ido trabajando en la ponencia fiscal en esta materia vayan yendo hacia adelante. Hasta ahora, como se ha señalado también, la actitud y la

colaboración del departamento es positiva. Como hitos por delante tenemos la finalización del estudio de economía sumergida el 31 de marzo del año que viene. Quería preguntar si esas fechas que tenemos siguen siendo operativas. Teníamos también la elaboración del Plan de lucha contra el fraude 2014-2017, creo, también para el 31 de marzo de 2014. Habíamos hablado de dejar justo para abril la creación de la comisión permanente de seguimiento contra el fraude. Me interesa saber, en cualquier caso, si estas fechas son ahora mismo las fechas que también maneja el Gobierno y no hay razones para pensar que podemos tener aquí ningún atraso.

En cualquier caso, el plan que se cierra era 2008-2012. Conocemos, también, que el 2013 ha sido un año transitorio con un plan transitorio de actuación y yo, ahí, sí que agradecería que, en la medida de lo posible, cuando cierren el año 2013 y tengamos los datos de la lucha contra el fraude de este año, rápidamente se nos informase de eso a la ponencia. Yo creo que también se quedó, en ese sentido, en que la información fluyera. Estamos en diciembre; no sé cuánto tardarán ustedes en tener ese cierre, pero yo creo que sería también relevante.

También, en este sentido de trabajo hacia el futuro, en la ponencia hemos tenido ocasión de ver la presentación que se nos hizo por parte de la profesional contratada para la cuestión de política educativa en materia fiscal y comunicación. Ahí se planteaban una serie de medidas, y la sensación con la que nos quedamos en la ponencia fue de que, sobre esas medidas que planteaba la experta, era Hacienda la que iba a evaluar e iba a decidir cuáles de esas medidas iban adelante, cuáles se quedaban en el camino, etcétera. Me imagino que lo veremos reflejado en el Plan de lucha contra el fraude, pero no sé si se puede adelantar ahora si ya el Gobierno tiene fijada la decisión en este sentido y si del informe presentado por la experta se quedan cosas fuera y se quedan cosas dentro.

En cualquier caso, y ya para terminar y concluir, conseguimos, en este año 2013, en la primera parte, yo creo que una unanimidad importante en una materia que es relevante; no perdamos esa vocación de trabajo sobre la base de los acuerdos. Nosotros, desde luego, vamos a seguir con ese criterio. Es importante, desde esa perspectiva, que los plazos y los compromisos asumidos en la ponencia por Hacienda se vayan cumpliendo y, hasta el momento, es así. Esperamos que sigan en ese camino y esperaremos, efectivamente, que se vayan cumpliendo los hitos, se vayan aportando los documentos, tanto el estudio de la economía sumergida como el Plan de lucha contra el fraude, y haremos, con el mejor de los ánimos, nuestras aportaciones. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Concluida la ronda de intervenciones por parte de los grupos, pasamos la palabra a la señora Conse-

jera para responder o replicar a las intervenciones habidas.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Yo lo que sí tengo claro es que, efectivamente, si no fuera por las aportaciones que han llevado a cabo ustedes y por la actitud que por parte del Parlamento ha habido en materia fiscal, probablemente, la norma, el sistema, todo hubiera sido peor. Con lo cual es de agradecer. Lo que es de agradecer es que por lo menos tengamos una materia en la que llegamos a cierto consenso. Desde luego, por parte de mi departamento y de las personas que en él trabajan, y desde luego conmigo a la cabeza en esa materia, la colaboración es absoluta y la información total y de todos los datos que sean necesarios.

También creo que podemos hacer una reflexión sobre esta materia. Yo la he vivido muy de cerca en mi vida profesional durante muchos años y también hay un tema que es importante, y es el exceso y la dispersión normativa que hay en esta materia. Si ahora tuviéramos oportunidad, yo, desde luego, si en mis manos estuviera, desharía todo el sistema fiscal que hay, partiría de cero y diría: ¿qué es lo que queremos hacer? Nos saldría, probablemente, un sistema diferente. A mí me tocó ver salir del horno la primera ley de IRPF, en el año 1978.

También es verdad que, en esta materia, si ha habido un cambio sustancial, ha sido en cómo han evolucionado los sistemas de información porque hace escasos quince años, las declaraciones de renta se hacían a mano y Hacienda las tenía que grabar. Hoy en día, gracias a Internet, los sistemas de información han mejorado. Eso también nos ha permitido que todos estos planes de lucha contra el fraude, contra la economía sumergida, con cruces de datos, con todo, mejoren, pero sigo pensando que los mismos son mejorables.

Hay dos cosas en las que quiero hacer hincapié. Una de ellas es la educación. Yo creo que la educación no solo es necesaria, sino obligatoria. Transmitir el deber de cumplir con las obligaciones fiscales es un deber y tenemos que hacerlo todos, pero creo que es una materia complicada de entender. Cuando se hacen encuestas sobre esta materia, el 95 por ciento de los encuestados dicen que todo el mundo defrauda y, a su vez, el 95 por ciento dice que ellos no defraudan, con lo cual algo no encaja. Yo también creo que la percepción que tenemos sobre la defraudación es, cuando menos, un poco paranoica, porque yo no, pero el resto sí. Si en esta sala hiciéramos este análisis, pensaríamos que todos ustedes y yo no, con lo cual el tema sería bastante complicado.

Yo creo que hay que tener en cuenta que la inspección es muy importante, pero para actuaciones de calado mayor, y lo que es muy importante es la

tarea de la gestión. Creo que las tareas disuasorias son tan importantes como las coactivas, u hoy, más importantes. Está comprobado que cuando se va a actuaciones igual de menor calado pero más amplias en el espectro al que se lleva la actuación, el efecto que tiene en toda la población es mucho mayor. Si el IVA de los vehículos es deducible en una actividad profesional a cien, el efecto de esos cien se expande como el gas. Dentro de la gestión, hay mucha tarea por hacer.

Otra tarea muy importante que hay que poner de manifiesto en la lucha contra el fraude es la recaudación. No nos basta con hacer una buena gestión y una buena inspección si luego hay cosas que no cobramos. También hay que perseguir que se pague, y sí que es verdad que en la última ley de lucha contra el fraude, en esa materia y, sobre todo, en medidas cautelares, para no sacar los bienes fuera o apartarlos en un momento equis, yo creo que es muy importante.

Sobre el tema de los beneficios fiscales, en estos treinta y cinco años de normas fiscales han ido evolucionando. Yo no sé si se acordarán ustedes de cuando en la declaración del IRPF el listado de beneficios fiscales que había era infinito. Hoy en día es verdad que se han reducido. Sigo pensando que es una de las cosas más importantes que también tenemos que analizar, pero no solo los beneficios fiscales, sino que, en esa reforma fiscal de mayor calado, hay que hacer un análisis profundo, como si partiéramos de cero en el sistema fiscal. Partimos con un impuesto que ya nos viene impuesto, que es el IVA y que no tenemos competencia para regularlo. Partiendo de ese impuesto que ya existe, a partir de ahí, hagamos un análisis como si no tuviéramos normativa fiscal y a ver a qué conclusión llegamos.

Yo creo que ese es el trabajo que nos queda por hacer estos primeros meses de 2014, en el cual ya hemos empezado a tener relación con algunos colectivos y, por supuesto, desde luego que a mí, como Consejera, me gustaría que la intervención de este Parlamento en esta materia fuera lo más amplia posible. Por mi parte, nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para explicar la situación que se genera tras la decisión del Estado de recurrir ante el Tribunal Constitucional el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica y la posición del Gobierno de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Acabado el punto primero del orden del día, pasamos al segundo, solicitado por Aralar/Na-Bai,*

para que la Consejera explique la situación que se genera tras la decisión del Estado de recurrir ante el Tribunal Constitucional el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica así como la posición del Gobierno de Navarra al respecto y las expectativas políticas y jurídicas. Señor Longás, tiene la palabra para la presentación.

SR. LONGÁS GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Yo creo que está bastante explicado. El Consejo de Ministros autorizó al Presidente del Gobierno español a interponer un recurso de inconstitucionalidad en relación con el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica. Desconozco la situación procesal que existe en este momento, pero, en cualquier caso, eso tiene una serie de implicaciones inmediatas respecto a la validez de la norma y, por tanto, la validez del impuesto –qué impuesto puede estar en vigor en este momento en el territorio de Navarra– y también tiene implicaciones de mayor alcance. Unas implicaciones –dice ahí expectativas políticas y jurídicas– en primer lugar, políticas, evidentemente, sobre la concepción del régimen fiscal de Navarra y la validez real que puede tener o no el Convenio Económico, la propia Lorafna, en la que, teóricamente, se basan las potestades tributarias de Navarra, por tanto, implicaciones políticas y, por tanto, también jurídicas. Es una serie de cuestiones que deben estar ahí, en el marco de ese proceso de negociación que se va a abrir. No sé si será casualidad –y no sé si la señora Vicepresidenta tiene una opinión al respecto y si nos la va a querer dar– que este recurso se presentara dos días después de que el Gobierno de Navarra anunciara su intención de recurrir el real decreto ley sobre medidas en el sistema eléctrico. No sé si tendrá alguna opinión, si es casualidad o no es casualidad. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, señor Presidente. Comparezco de nuevo para informar sobre la situación generada por el recurso ante el Tribunal Constitucional que ha interpuesto el Estado sobre el impuesto del valor de la producción de la energía eléctrica, así como la posición que el Gobierno de Navarra tiene al respecto. Creo que la posición del Gobierno de Navarra es muy clara, y ustedes la conocen bien ya que el pasado 26 de noviembre, en otra comparecencia que tuve en esta Comisión sobre el sector de la energía, tuvimos largo tiempo para hablar y debatir sobre este asunto que hoy nos trae aquí.*

Tal y como ya expliqué en esa ocasión, el Gobierno de Navarra, en coherencia con la política que mantiene desde la década de los 90, se ha

mostrado muy crítico con la normativa que ha elaborado el Estado en los últimos años, por entender que supone un cambio respecto a la política que, desde el punto de vista energético, medioambiental e industrial, ha permitido obtener registros importantes tanto a nivel nacional como en Navarra.

Todos conocemos que algunas de las empresas de energías renovables más importantes del mundo son españolas y, en particular, muchas de ellas navarras y que se encuentran compitiendo en los cinco continentes y exportando no solo materiales, sino también conocimiento y tecnología por todo el mundo. Navarra ha estado a la cabeza en desarrollo de energías renovables, y lo sigue estando, pero es cierto que tanto la normativa estatal ya desarrollada como la que actualmente está en tramitación benefician poco al desarrollo de las energías renovables. En este sentido, el Gobierno de Navarra se ha mostrado muy crítico con las diferentes propuestas de nuevas normas. El motivo es que suponen la alteración de un escenario que, si bien comprendemos que es necesario revisar, dicha revisión no debe generar una inseguridad jurídica para las personas y entidades que en el pasado han apostado por las energías renovables. Además, el nuevo escenario no debe suponer un obstáculo para las actividades del gran número de empresas y profesionales que trabajan en el sector ni dificultar el alcanzar los objetivos europeos, nacionales y regionales en esta materia.

Tal y como ya les comenté en la anterior sesión de comparecencia, el diagnóstico que hacemos sobre la situación actual del sector energético y, en especial, el de las energías renovables es de un escenario de gran dificultad, motivado principalmente por las continuas modificaciones del marco normativo para el fomento de las energías renovables y la reciente modificación del marco que regula el sector eléctrico, decisiones que han sido adoptadas de forma unilateral por el Gobierno de España. Desde el Gobierno hemos mantenido varias reuniones con los máximos responsables del Ministerio de Industria, tanto por parte de la Presidenta del Gobierno, que se ha reunido en dos ocasiones con el Ministro, como por parte de esta Consejera, que se ha reunido también con el Ministro y con el Secretario de Estado, con el fin de solicitar el diálogo y el consenso sobre el marco normativo del sector energético.

Además, a través de la Dirección General de Industria, Energía e Innovación, hemos remitido los comentarios y aportaciones oportunos a la Comisión Nacional de Energía, así como consideraciones particulares respecto a algunas de las propuestas normativas. Algunas de las más destacables son las que hacen referencia al impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, que es el objeto de esta comparecencia. En

concreto, y con el fin de que esta norma estatal no tuviera repercusión sobre los titulares de instalaciones de pequeña potencia, que en su mayor parte son instalaciones fotovoltaicas, cuya rentabilidad ya se ha visto muy negativamente afectada por otras normas, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley 24/2012, de 26 de diciembre, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Esta ley foral exime del impuesto establecido por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y que grava la producción de energía eléctrica con un 7 por ciento a los titulares o cotitulares de instalaciones de producción de energía eléctrica de carácter renovable cuya potencia instalada no supere el nominal de cien kilovatios por instalación. También quedaban exentos los titulares o cotitulares de instalaciones de energía eléctrica de carácter renovable durante un periodo de cinco años desde que renueven los equipos de producción actuales por otros nuevos que incrementen su producción.

Una vez publicada en el Boletín Oficial de Navarra la ley a la que hago referencia, tuvieron lugar los siguientes hechos. En primer, con fecha 7 de marzo de 2013, el Director General de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas solicitó por escrito al Director General de Presidencia y Justicia del Gobierno de Navarra el inicio del procedimiento del artículo 33.2 de la LOTC para la búsqueda de una solución adecuada a fin de evitar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral 24/2012, de 26 de diciembre, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica. La posición jurídica del Estado es que dicha disposición es contraria al orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, dado que, al tratarse de un impuesto estatal no convenido, la competencia le corresponde al Estado mientras no se acuerde, en su caso, su incorporación al Convenio Económico. En apoyo de sus tesis, cita la reciente sentencia del Tribunal Constitucional 208/2012, de 14 de noviembre, relativa al impuesto sobre grandes establecimientos comerciales.

En segundo lugar, el 15 de marzo de 2013 la Junta de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral acordó iniciar el procedimiento del 33.2 para tratar de resolver las discrepancias manifestadas en relación con la Ley Foral 24/2012. La resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 75 de 22 de abril de 2013. Con fecha 10 de mayo de 2013, tras diversos contactos previos por correo electrónico y las reuniones mantenidas tanto por la Presidenta como por esta Consejera con el Ministro de Hacienda y el Secretario de Estado de Administra-

ciones Públicas, se remitió un escrito a este último comunicando la intención de la Comunidad Foral de exigir el impuesto sobre la producción de energía eléctrica cuando las instalaciones de producción estuvieran situadas en Navarra. Se trataba de consensuar el punto de conexión para poder aplicar la disposición. Con fecha 22 de mayo de 2013, se celebró una reunión por videoconferencia de la Junta de Cooperación entre representantes de la Administración del Estado y del Gobierno de Navarra. La parte foral expuso que, en sintonía con los criterios de pragmatismo y pacto, pudiera aplicarse la ley foral de acuerdo con el punto de conexión propuesto, de suerte que ello se incorporara próximamente al Convenio Económico. Asimismo, se expresó una divergente interpretación sobre el tema, ya que la sentencia 208/12 se refiere a una cuestión distinta: el ejercicio de la potestad tributaria por Navarra en los tributos no convenidos. Aquí se trata de la aplicación en Navarra de un tributo estatal respecto del que la propia Ley estatal 15/2012 incluye una cláusula sin perjuicio del régimen foral de Convenio Económico en la Comunidad Foral de Navarra. Finalmente, se indica que la Hacienda Tributaria de Navarra está obligada a aplicar la ley foral y, por lo tanto, va a llevarlo a la práctica de acuerdo con el criterio transmitido al Estado.

Con fecha 22 de mayo de 2013, se recibió en el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo la respuesta del Secretario de Estado en la que se reitera la posición mantenida el 7 de marzo de 2013 y en la reunión horas antes del mismo día 22 de mayo, que ha sido expuesta en el punto anterior. Con fecha 2 de julio, se mantiene una reunión técnica en Madrid sobre los aspectos del Convenio Económico que hay que modificar por la introducción en el ordenamiento jurídico de nuevas figuras tributarias, así como diversas cuestiones que, desde la última negociación del Convenio, han ido surgiendo. En el orden del día está el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica.

El 18 de septiembre, el Subdirector General de Relaciones Tributarias con las Haciendas Territoriales, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, remite un correo en el que se contiene la propuesta de la Administración General del Estado para la modificación del Convenio Económico, en concreto, para el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica y los impuestos sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica y sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.

Con fecha 30 de octubre de 2013, se recibe notificación de la admisión a trámite de la interposición del recurso de inconstitucionalidad número 5.559/2013 contra la Ley Foral 24/2012, de 26 de diciembre, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.

El recurso que ha interpuesto el Gobierno de España no ha supuesto la aplicación de la ley, por lo tanto, continuamos aplicando la ley con las exenciones que regula. A la vista del contenido del recurso, el Gobierno de Navarra, a través de la asesoría jurídica, presentó alegaciones el pasado 15 de noviembre, y estas alegaciones se han basado, fundamentalmente, en los siguientes argumentos.

Mediante Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética, se creó un impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica aplicable en todo el territorio español sin perjuicio de los regímenes forales de Conciergo y Convenio en vigor, respectivamente, en los territorios del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra. Paralelamente a la tramitación parlamentaria de la ley de régimen tributario común, el Parlamento de Navarra viene a dar los pasos precisos conducentes a la aprobación de una ley foral que ha establecido un tributo de perfiles similares a los de la norma de régimen común, hasta el punto de que el grueso de la regulación se remite a la estatal con una salvedad en materia de exenciones.

La ley foral aprobada es respetuosa con el régimen de Convenio Económico que rige las relaciones económico-financieras entre Navarra y el Estado con la salvedad que se introduce en la Ley 25/2012 respecto a los regímenes tributarios forales, que, anticipándose a la posibilidad de que el Estado previera un impuesto de similares características, en el artículo 3 establece que la Comunidad Foral de Navarra respetará los criterios de armonización que convenga con el Estado. De este modo, no se hace sino recordar lo que prevé el artículo 6 del Convenio: Cualquier modificación de este convenio deberá ajustarse al mismo procedimiento seguido para su elaboración y aprobación. El mismo procedimiento deberá seguirse para armonizar el régimen tributario de Navarra con los nuevos tributos que el Estado pueda establecer en el futuro.

Es decir, a juicio del Gobierno, el tributo es plenamente concorde con el bloque de la constitucionalidad que le resulta aplicable y del cual forma parte el propio Convenio Económico, por lo que se debe activar el mecanismo negociador para establecer la armonización del tributo navarro con el del Estado al ser posterior este último. Sorprende que ante la creación en Navarra de similares características a otro del Estado, y habiéndose producido su tramitación parlamentaria paralela-

mente, la reacción del Gobierno de España haya sido la de acudir al Tribunal Constitucional invocando la LOFCA, cuando la ley estatal ha previsto las salvedades propias de los regímenes forales y cuando el Convenio Económico contiene, además, mecanismos armonizadores que pueden ser puestos en marcha a través de la oportuna negociación. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias, señora Consejera. Señor Longás, tiene la palabra.

SR. LONGÁS GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera. Nos ha aportado información de la que carecíamos y ese era el primer objetivo de esta comparecencia.

Para empezar, me alegro de que no esté suspendida la aplicación del impuesto porque eso hubiera generado una situación un tanto extraña a expensas de ese pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Como decía antes, hay cuestiones de bastante calado. El Estado se empeña en invocar una y otra vez la LOFCA. Hay alguna sentencia que establece que la LOFCA, en el caso de Navarra, debe ser aplicada de acuerdo con la Lora y la ley del Convenio Económico, lo que pasa es que se van abriendo por ahí brechas, y es lo que me interesa a mí destacar. El artículo 1 del Convenio habla de que Navarra tiene potestad para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario. El 2.2 dice que la Comunidad Foral de Navarra podrá establecer tributos distintos de los convenidos, respetando los principios... Y el artículo 5.1 dice que el Estado y la Comunidad colaborarán en la aplicación de sus respectivos regímenes tributarios. El artículo 6 –también, lo ha mencionado usted– dice que cualquier modificación del Convenio deberá ajustarse al mismo procedimiento seguido para su elaboración y aprobación.

Yo creo que son trampas que introduce el Estado. Es decir, como es un tributo nuestro..., que es otra cuestión que habrá que resolver: si el Estado establece un tributo, ¿es automáticamente de aplicación en Navarra? Es una cuestión que hay que resolver. Por eso decía que hay unas implicaciones directas, esas ya me las ha respondido y le agradezco la enumeración de pasos, pero hay cuestiones de calado jurídico y, fundamentalmente, político, porque es el fundamento de la autonomía fiscal de Navarra lo que está en juego y aquí, fíjese usted, porque se ha hablado mucho, las locuras, la irresponsabilidad de la oposición que aprueba leyes y establece tributos que luego son rechazados por el Tribunal Constitucional porque de la oposición parlamentaria no cabe esperar otra cosa. Incluso doctores tiene la Iglesia y alguno tiene el derecho que hoy mismo argumentaba en

cierta prensa en esta misma dirección. Pero esto es un impuesto que envió el Gobierno al Parlamento, luego se modificó con enmiendas, pero iba junto con el impuesto sobre las loterías, que el Estado no ha recurrido. Venía en una propuesta del grupo del Gobierno, yo creo que venía en el propio proyecto de ley y luego se enmendó sobre la marcha para introducir esa exención fiscal. Por tanto, no estamos hablando de las locuras de la oposición, a no ser que se confundieran y también le pidieran a la Delegada del Gobierno que lo recurriera, pero, en este caso, voy a pensar que no. Esa es una primera reflexión que conviene hacer porque estamos en ese marco general de renovación del Convenio.

Hay más cosas, porque el propio Convenio, en su artículo 51, prevé una junta arbitral. El Gobierno del Estado se va por el mecanismo de la ley del Tribunal Constitucional, pero hay un mecanismo para la resolución de conflictos. ¿Hay interés en que se aplique ese mecanismo? ¿No hay interés? ¿Hay honestidad en el comportamiento de las partes a la hora de utilizar los mecanismos? ¿No la hay? Porque estamos hablando de pacto, pacto, pacto, está muy bien, pero el pacto, que es esto, por cierto, que la edición más completa del Convenio Económico está en alguna página de algún ministerio estatal y no en la del Gobierno de Navarra, pero, bueno, anécdotas aparte, el pacto es esto, y el pacto dice cómo se van a resolver los conflictos, pero resulta que no se están resolviendo así.

La cuestión final es: ¿dónde estamos en materia fiscal? ¿La supuesta autonomía fiscal y tributaria de Navarra lo es de verdad? ¿Es papel mojado porque luego, a la hora de la verdad, se nos está aplicando la LOFCA y se está aplicando para la resolución de conflictos la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional? Y, desde luego, vuelvo a algo en lo que ya hemos insistido en anteriores ocasiones, porque esto enlaza directamente con todo el proceso de negociación del Convenio Económico. Desde luego, si se trata –porque todos estos contenciosos nos están dando materiales más que suficientes para la actualización del Convenio– de profundizar y de mejorar esos mecanismos, no será difícil que el Gobierno consiga acuerdos, pero, desde luego, es un elemento más o una razón más para que ese proceso se haga, insisto, de manera consensuada y no se haga unilateralmente, porque luego tenemos –y con esto termino, señor Presidente– una contradicción más, que es la forma que debe adquirir un tributo. ¿Cómo se puede convenir un tributo que no se ha establecido mediante ley? No se puede. Eso también nos llevaría a problemas de procedimiento. La argumentación que hace el Estado en este y en otros casos nos llevaría, incluso, a algunas contradicciones de procedimiento que yo creo que tampoco son menores, porque entonces el Gobierno de

Navarra podría estar estableciendo el sistema tributario por decretos forales. Es algo que no es factible. Esta es la cuestión y nada más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias a usted. Señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Quiero agradecer, también, la información que nos ha trasladado la Vicepresidenta del Gobierno en la intervención, en la que se pone de manifiesto la defensa del Gobierno de Navarra de la ley foral que aprobó este Parlamento, que la aprobó, además, por unanimidad, como recordaba el señor Longás y en la que se tuvo en cuenta la idea de favorecer o no perjudicar a los pequeños propietarios de energías renovables, en algunos casos concretos para fomentar lo que había sido algo tradicional en nuestra Comunidad como eran las energías renovables y no me voy a remitir a toda la intervención de la Vicepresidenta, que ha dejado claro cómo han ido evolucionando las diferentes leyes en el conjunto de España.*

A nosotros nos parece bastante grave el recurso que ha interpuesto el Gobierno de España. Nos parece grave porque, en sintonía con lo que decía el señor Longás, al final resulta que tenemos una serie de leyes que parece que algunos no se creen que existen o que no se las quieren creer. La disposición adicional segunda de la LOFCA es clara en cuanto a cómo queda tratada la Comunidad Foral de Navarra en esa ley. Es una disposición muy clara, aunque algunos pretendan otra cosa. El Convenio Económico es claro y la Lora es muy clara.

Por lo tanto, son las normas de que nos hemos dotado, que se han aprobado, que se han pactado y, vuelvo a insistir, algunos intentan pensar que al final somos una comunidad más del régimen común. Lo hemos estado viendo estos días y también tuvimos todos, por unanimidad, que salir en defensa de la Cámara de Comptos. Lo vimos en un informe que hizo el Gobierno de España que si uno lee, se da cuenta del desconocimiento absoluto que hay por parte del autor de ese informe, en el que desconoce totalmente lo que es la Cámara de Comptos. También se desconoce lo que es el Convenio y lo que es la autonomía fiscal y financiera que tiene Navarra y que, además, como digo, está reconocido en la LOFCA, que costó, en su día, que así fuera porque, al final, todas las disposiciones que aparecen en estas leyes, si uno recuerda cuando se pusieron, costó mucho ponerlas en su sitio. Por lo tanto, que se pongan para que luego no se tengan en cuenta, yo creo que es algo que, evidentemente, hay que denunciar.

Lo decía la Consejera: nos gustaría empezar de cero con el tema del impuesto, etcétera. Pero, claro, mal vamos, imagínese usted, si el IVA ahí está y queremos, con el IRPF, empezar de cero y, si te sales de los tipos que pone el Estado, te los recurre. Esto es lo mismo, al final. Al final, es un impuesto que existe, aquí hemos hecho una modificación, como digo, para favorecer o no perjudicar a una serie de personas que tienen una serie de instalaciones de energía renovable y el Estado lo recurre. Al final, esto puede ir a todos los impuestos, con lo cual yo creo que, desde luego, eso no lo podemos permitir y, por eso, tenemos que denunciar el recurso que interpone el Estado. Además, quiero decir, y no me duelen prendas en decirlo, que estoy seguro de que tanto el Presidente del Gobierno de España como la propia Vicepresidenta del Gobierno de España, la señora Sáenz de Santamaría, incluso el señor Ruíz Gallardón son personas que conocen muy bien la LOFCA, el Convenio y el régimen foral de Navarra y, además, creen en él. Lo digo claramente. Yo creo que esas tres personas creen en este régimen foral, pero supongo que las ocupaciones les llevan a que alguien les cuele, en este caso, los recursos.

¿Qué tiene de malo recurrir muchas cosas?, que es ahí donde meto a la oposición. Pues yo creo que, al final, cuando se aprueban cosas que son claramente inconstitucionales, como es el IBI de la Iglesia, por ejemplo, pierdes la perspectiva de cosas que yo creo que no son inconstitucionales y que tenemos que defender más, como es esto. Y eso también es cierto: al final, se mezcla todo, el Estado recurre todo, el Estado no distingue, pero aquí algunos tampoco y yo creo que sería bueno distinguir. Distinguir lo que es claramente inconstitucional, como era el IBI de la Iglesia, que lo sabían hasta que lo aprobó, todo el mundo lo tenía claro porque aquí no hay más que ver las intervenciones de aquel momento, y aquellas cosas que entendemos que es claro que no son inconstitucionales como es esto, porque entendemos que tenemos la autonomía suficiente para llevarlo a cabo.

Por lo tanto, nosotros animamos al Gobierno a que siga trabajando en la defensa del autogobierno, en hacer mucha pedagogía porque parece que es lo que hay que hacer y recordar toda la normativa vigente que tenemos en la que se ha salvaguardado el régimen foral de Navarra, que costó mucho en su día introducirlo en las leyes y que parece que algunos lo desconocen. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias. Señor Caro, por el Grupo Socialistas de Navarra.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente, y gracias también a la señora Consejera por la información que nos traslada que, por otro lado, creo que tampoco es especialmente*

novedosa, aunque hay algunos detalles que sí lo pueden ser.

Al final, gravar con un impuesto la producción de energía renovable, tal y como planteó el Gobierno de España, a nuestro juicio, resulta injusto, poco razonable y, desde luego, atenta contra la seguridad jurídica. Hemos tenido la ocasión de escuchar aquí a representantes de los productores de energías renovables y coinciden claramente. De hecho, son sus propias argumentaciones y sus propias palabras, como digo, “injusto, no razonable y que atenta contra la seguridad jurídica”, las notas que caracterizan esa decisión y, por tanto, si una decisión es injusta, no es razonable y echa por tierra todas las expectativas que se habían abierto en relación con un sector como es el de la energía renovable, creo que con eso estaría todo dicho.

Yo creo que la decisión del Gobierno de España de recurrir nuestra norma foral, más allá de si se conocen o no hasta dónde alcanzan las competencias de cada uno, el hecho de no suspender; ya es sintomático porque el hecho de que el Gobierno de España no pida la suspensión cautelar de esta medida puede significar que incluso el propio Gobierno de España sabe que el alcance constitucional de la medida puede ser una nota claramente objetiva. Por tanto, nos alegramos de que, efectivamente, no se haya suspendido.

Al final, señora Consejera, de lo que se trata y lo que nosotros le vamos a pedir y creo que ustedes, en cierta manera, lo están haciendo y no lo vamos a criticar por tanto, es que defiendan al sector de las renovables. Creo que Navarra ha sido –todos lo hemos dicho en muchas ocasiones– un referente y, con este tipo de medidas que está tomando el Gobierno de España, vamos a acabar constriñendo tanto al sector de las renovables y apurándolo tanto que va a acabar dejando de tener atractivo y, si deja de tener atractivo para los inversores que, en su momento, decidieron meter su dinero en este tipo de tecnologías, y deja de ser atractivo para que determinadas empresas puedan desarrollar; con su investigación e innovación, todo lo que tiene que ver con las renovables, al final, lo que estamos haciendo es que no se está generando el empleo que habíamos dicho que se podía generar con las renovables y no se está generando la economía productiva que se debiera estar generado en estos momentos de crisis, apostando por las renovables.

Yo, en su momento, reconocí los errores que, como Partido Socialista, habíamos cometido en nuestra etapa de Gobierno en relación con este tipo de energías. Creo que el Gobierno popular ha tenido la oportunidad de no seguir metiendo la pata y profundizando en el error que otros antes habíamos cometido y, sin embargo, hemos visto que el proceso ha sido todo lo contrario: seguir

ahondando en la herida y, por lo tanto, yo creo que vamos en la mala dirección. Lo que toca es apostar y apoyar a los productores de energías renovables y creo que cuanto más tardemos en volver a hacerlo, más lejos estaremos de conseguir que ese efecto beneficioso que tendría el sector para combatir la crisis llegue a ser una realidad y, por tanto, se produzca.

Yo le animo a seguir trabajando en la misma dirección que ustedes han manifestado cuando, en su momento, decidieron traer al Parlamento esta ley que, como bien se ha dicho, fue aprobada por todos y, en esa idea de defender este sector; seguramente nos encontraremos. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias. Señor Ramírez, por parte de Bildu.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, todo lo que tiene que ver con las energías renovables, con los diferentes decretos, con los cambios vía reales decretos que pueden suponer la ruina, para cientos, para miles de navarros y navarras, en un proceso en el que se salta por encima y a la torera la retroactividad, que se penaliza ser ciudadano del Estado en el tratamiento frente a los que son ciudadanos de otros Estados de la Unión Europea, es decir, lo que se vino a denominar en esta Comisión, y no por alguien perteneciente a este paralelo de la Mesa, un atraco a mano armada. Un atraco a mano armada que, además, pretendía poner la puntilla con un impuesto cuya justificación se definía en los perjuicios medioambientales que ocasiona la generación de energía y en poder financiar todos los costes dimanados de esa generación de contaminación, etcétera.

Claro, en la medida en que las energías renovables parten, precisamente, de una premisa inversa, es decir, un compromiso con la sostenibilidad, etcétera, a este Parlamento le pareció oportuno corregir el proyecto que el Gobierno de Navarra de UPN había presentado a este Parlamento y, por unanimidad, fue aceptado, también por el grupo que sustenta al Gobierno. Fue acordado por unanimidad retirar lo que el proyecto de ley de modificación tributaria que había traído el Gobierno de Navarra a este Parlamento y que suponía copiar miméticamente el impuesto diseñado por el Estado y, evidentemente, estamos en una situación de atraco a mano armada a aquellas personas que invirtieron, en unas condiciones, en algo que les parecía interesante por su condición, por su compromiso con la sostenibilidad y, también, por los beneficios financieros que se podían obtener del mismo, por la producción, y que realmente han visto cómo desde el Estado se les ha abandonado en beneficio de las grandes eléctricas. Ese es otro debate.

Evidentemente, también es otro debate, pero está vinculado y voy a hacer referencia a ello, el proceso de desforalización que en estos momentos está padeciendo Navarra. Porque, fíjese, yo cuando leía textualmente, decía: ¿cómo puede ser que una ley del Estado que contemple sin perjuicio de los regímenes tributarios forales del Concierto y Convenio en vigor respectivamente de los territorios del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra...? Si eso no es suficiente para que, evidentemente, se respete nuestra voluntad propia de definición propia de ese tributo en Navarra, igual no es suficiente tampoco para la ley de administraciones locales que esta tarde ha aprobado el Senado, en la que dice lo mismo, exactamente lo mismo, pero es que no dice nada más que lo mismo: “sin perjuicio de las competencias propias de la Administración Local de Navarra y del País Vasco”.

Es que es un suma y sigue, son ya trece leyes. Claro, el señor García Adanero ha pretendido elegir la que quizá le parecía que evidentemente más dificultades constitucionales podía tener, que nosotros no lo compartimos, pero es que son trece leyes; se le han olvidado otras doce. Y es que, al final, ha querido dar a entender que el que presenta los recursos es la oposición. No, no, es el Estado, es el Partido Popular, es el Gobierno de Mariano Rajoy, aquel Gobierno para el que UPN pidió el voto, aquel Gobierno para el que UPN, estando en el Gobierno de Navarra, pidió el voto, porque lo pidió para Sáenz de Santa María, para Rajoy, para Montoro, para todos esos; pidieron ustedes el voto. Por lo tanto, estamos hablando de parte de ustedes mismos. Lo están haciendo aquellos a los que ustedes le decían a la ciudadanía que tenían que apoyar, y esta es la consecuencia directa: un proceso de desforalización tremendo.

Si a esto le unimos que depende del Gobierno la apertura o el cierre del grifo, que supone un auténtico rescate en toda regla, ¿a cambio de qué?, ¿de la sumisión? Sí, sí, porque, claro, para que ustedes cumplan el déficit, tienen que ir donde Montoro y exigirle o pedirle que abra el grifo. ¿A cambio de qué, señora Consejera? Eso es lo que nos gustaría saber. Estamos muy atentos, ya hemos pedido la comparecencia, ya hemos visto que después la ha pedido el señor Ayerdi y es un elemento que, evidentemente, hay que analizar en profundidad, pero la situación es esa.

En ese proceso de desforalización, nosotros, evidentemente, entendemos que el Gobierno de Navarra está actuando de la misma manera que actuó cuando pidió el voto para el Partido Popular. Fíjese, una ley como aquella que hacía referencia a la creación de la Corporación Pública Empresarial, que se aprobó en agosto en este Parlamento, que afecta exclusivamente a una entidad afincada en Navarra y, en cuanto a las condicio-

nes que se establecen para gestionar sus ámbitos propios en materia de contratación, ha sido recurrida también. Pero no solo eso, sino que estoy viendo aquí, leyendo textualmente, que en el Boletín Oficial del 16 de diciembre de 2013, la Resolución 808/2013 –ya hemos pedido la comparecencia para que la expliquen–, de 21 de noviembre, del Director General de Presidencia, etcétera, por la cual resuelve la creación de la Junta de Cooperación Administración General del Estado–Comunidad Foral de Navarra, en relación con la Ley Foral 28/2013, de 7 de agosto, de modificación parcial de la Ley Foral de 18 de junio de creación de la CPEN. Es decir, ¿están funcionando? ¿Se está respetando la bilateralidad de igual a igual a Navarra? ¿Con qué objeto se paraliza y se crea y se hace un llamamiento y se convoca a la Junta de Cooperación? ¿Tenemos garantías de que UPN va a actuar conforme a los designios del Parlamento, conforme a lo que fue su posición en el Pleno? Porque, evidentemente, yo comparto gran parte de lo que Unión del Pueblo Navarro ha expresado hoy aquí; evidentemente, es una intromisión en toda regla, es inaceptable.

Ahora bien, ¿y si sigue adelante ante esto? ¿Qué es lo que debemos hacer? ¿Cuál es la respuesta que ofrece UPN? ¿Cuál es la respuesta que ofrece la señora Barcina en esos programas de la 13 como el que pudimos ver allá? Qué bochorno, por cierto. O cuando va a Intereconomía. ¿Qué respuesta pueden ustedes, desde el Gobierno, dar a este atropello? A nosotros, evidentemente, nos genera muchas dudas y, desgraciadamente, en toda esta cuestión nosotros queremos poner de manifiesto que existe un problema de desforalización tremendo y que claro ejemplo es la actitud chulesca que se mantiene con esta cuestión, que es, evidentemente, competencia propia de Navarra y que el Gobierno del Estado no hace sino someter a un chantaje permanente a nuestro autogobierno y a nuestro Gobierno de Navarra, que es incapaz de defender lo que nos toca. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados):
Muchas gracias. Señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes. Agradezco también sus palabras a la señora Consejera. Bueno, me toca a mí la posición más difícil en esta parte de su comparecencia y, desde luego, lo que quiero dejar bien claro es nuestro apoyo, tanto del Partido Popular nacional como del Partido Popular de Navarra, al sector de las energías renovables, en Navarra por supuesto, y en el resto de España.*

También quiero decir lo importante que es este sector por lo que supone dentro del porcentaje de aportación al PIB navarro y también a esos pequeños productores inversores que tienen ahí metido parte de su dinero, incluso parte de sus ahorros y

que, por supuesto, desde nuestro partido, tanto aquí, fundamentalmente, en Navarra, queremos defender.

Ahora bien, esto no significa que estemos hablando de lo que estamos hablando, que es del recurso presentado por el Gobierno de España ante la ley navarra del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica. Hemos oído las palabras de la señora Consejera con las que defiende las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra, creyendo, y así nos lo ha hecho saber, que esta ley respeta absolutamente el régimen de Convenio Económico. Sin embargo, el Gobierno de España considera que no lo respeta porque, como bien saben, el Gobierno de España dice que esta ley foral supone el ejercicio de competencias de un impuesto estatal no convenido y que vulnera el bloque de constitucionalidad sobre competencias financieras y tributarias de Navarra.

Aquí, al final, quien va a decidir si lo respeta o no lo respeta va a ser el Tribunal Constitucional, que determinará si es conforme a lo que dice el Convenio Económico o no. Pero también está claro, y así lo ha hecho saber el Gobierno de España, que eso se puede consensuar y se puede poner de acuerdo dentro de la comisión coordinadora del Convenio y, por ello, emplazamos a la Consejera a que se intente solucionar, si todavía hay posibilidades para ello, dentro de la comisión coordinadora o cuando se vaya a ratificar el siguiente Convenio.

También quería hacer referencia al proceso de desforalización del que ha hablado el señor Ramírez, que dice que es injusto, bueno, ha dicho que hay un proceso de desforalización evidente. Bueno, respecto a ese proceso de desforalización, yo le voy a decir que a las pruebas me remito. ¿Qué pasó ayer? Ayer, la Presidenta del Gobierno y la señora Vicepresidenta consiguieron algo muy importante para Navarra que todos ustedes conocen: el adelanto del IVA que se iba a cobrar en marzo, si no recuerdo mal. Por lo tanto, yo diría que al contrario: que el apoyo del Gobierno de España, del Gobierno de Mariano Rajoy, del Partido Popular, es absoluto hacia Navarra y hacia su foralidad, y así lo han explicado en numerosas ocasiones y lo han defendido el señor Rajoy y el resto de ministros.

También quería decir que es importante y necesario, a mi juicio, ser coherentes. Es decir, no podemos aplaudir cuando el Gobierno de España recurre al Tribunal Constitucional una ley aprobada en este Parlamento que no nos ha gustado y, sin embargo, otras veces, sí. Entonces, a mí me parece y a mi grupo parlamentario que la coherencia, en este caso, es que, como nosotros apoyamos al Gobierno de España, cuando él considera que hay razones justificadas para recurrirlas, lo apoyamos;

no unas veces nos interesa y entonces aplaudimos al Gobierno de España y otras veces no nos interesa porque estas leyes las quiero defender yo... Bueno, considero que en eso hay que ser más consecuente. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias a usted. Señor Nuin, por Izquierda-Ezkerria.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecemos la información. Nosotros creemos que esto tiene una solución y es que el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno del Estado, respete las competencias de Navarra en materia tributaria, y no lo está haciendo. Termina su intervención la señora Vicepresidenta con un párrafo que empieza diciendo: sorprende que, ante la creación en Navarra de un impuesto de similares características a otro del Estado, y habiéndose producido su tramitación parlamentaria paralelamente, la reacción del Gobierno de España haya sido la de acudir al Tribunal Constitucional. Pues no puede sorprender porque esto es lo que está haciendo de forma sistemática el Gobierno de España: recurrir todo o casi todo lo que aprueba este Parlamento que, no por razones jurídicas, sino por razones políticas o ideológicas, no le gusta. Eso es lo que está sucediendo aquí.

Por cierto, lo del IBI de la Iglesia, señor García Adanero, va a tener un efecto muy positivo y es que, después de esta sentencia ultrarrápida –nunca el Tribunal Constitucional ha fallado con tanta rapidez–, ya no va a quedar más remedio, para suprimir los privilegios de la Iglesia, que derogar ese concordato. Cuando deje de gobernar el Partido Popular –que no va a pasar mucho tiempo–, es que no va a quedar otra, ya no hay otro camino para suprimir los privilegios que derogar el concordato. Con lo cual una contribución muy positiva de Navarra y de este Parlamento para acabar con una situación de privilegios fiscales que ustedes se empeñan en mantener. Ustedes sabrán por qué se empeñan en mantener esa situación de privilegio fiscal para con las confesiones religiosas. Pero no sorprende, señora Vicepresidenta, no sorprende. Es lo que están haciendo.

Mire, otra ley que ha sido recurrida y está suspendida es la ley foral de medidas urgentes en materia de vivienda. Esa ley establecía medidas para impedir los desahucios, esa ley establecía medidas para penalizar las viviendas vacías, un impuesto a las viviendas vacías. Esa ley contaba con un dictamen del Consejo de Navarra en el que, por unanimidad, se concluía la plena constitucionalidad de la misma. No lo decían los grupos parlamentarios, sino el Consejo de Navarra. La plena constitucionalidad. Es igual. El Partido Popular la recurre y la suspende, da igual. Crite-

rios ideológicos, no jurídicos. Nosotros le pedimos a su Gobierno que también en este caso defienda esta ley, ahora hay un periodo de tiempo para ver si conseguimos que el Constitucional al menos levante la suspensión, a ver si conseguimos que la levante y podemos aplicar la ley, más allá de que se produzca la sentencia cuando se produzca, que seguro que no será tan ultrarrápida como la del IBI de la Iglesia.

Señor García Adanero, usted hoy lo ha bordado. Tengo que reconocer que hoy ha estado magnífico. O sea, decimos que el Gobierno del Partido Popular se equivoca y no respeta el autogobierno de Navarra, muy bien, y decimos que en todo caso la culpa del recurso la tiene la oposición. O sea, no la tiene el Presidente del Gobierno, no la tiene la Vicepresidenta del Gobierno, no la tiene el Ministro de Justicia, sino que la tiene la oposición. Un aplauso. Yo, realmente, ante esto, simplemente, tengo que aplaudir. Es que el Presidente Rajoy, la Vicepresidenta Sáenz de Santamaría, el Ministro Gallardón, todos conocen muy bien las competencias de Navarra y las respetan muchísimo, pero, bueno, han recurrido porque aquí debe de haber una oposición muy mala. Pero, claro, la firma del recurso la hacen ellos. En todo caso, un aplauso, me quito el sombrero hoy con su argumentación. Y nada más, a defender las competencias de Navarra. No nos sorprendamos de que el Gobierno de España haga esto porque es lo que está haciendo sistemáticamente y sin razón.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias. Para finalizar la ronda de intervenciones, señor Ayerdi.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Bien, quisiera agradecer, en primer lugar, la información facilitada por la Vicepresidenta. Nos servirá, desde luego, para estudiar este tema tan importante por lo que afecta a este impuesto y por lo que pueda afectar, en general, a las relaciones Navarra-Estado en el futuro. Nos servirá para profundizar y para fijar criterio jurídico en alguna materia. Luego lo estudiaremos de verdad a fondo. Ya se ha dicho que la valoración que hacemos nosotros en esta materia es sencilla: nos parece que se vulneran las competencias de Navarra franca y claramente; en esta ocasión por lo menos coincidimos con el Gobierno de UPN.

Nuestra defensa al sector renovable, por supuesto. Nos alegramos de que no se haya suspendido la ley, faltaría más, pero también nos genera dudas de seguridad jurídica, es decir, ¿qué va a pasar? ¿Puede haber, cuando haya sentencia, retroactividad? ¿No la puede haber? Esas son dudas que se nos generan. La ley contemplaba la posibilidad de que esta exención, además de a las instalaciones ya existentes, se aplicara, creo, a la repotenciación también de algunos parques, etcé-

tera. ¿Qué pasa ahí? Es decir, aunque la ley sigue en vigor, ¿esa repotenciación se puede aplicar, habida cuenta de que tenemos encima este recurso del Estado? ¿En qué situación deja a esos posibles proyectos? ¿Eran generadores de actividad económica y empleo en Navarra? ¿Cómo están? Uno, desde luego, visto desde fuera, saldría corriendo como la pólvora porque, por mucho que la ley no esté suspendida, con el recurso del Estado nos parece que eso también es un elemento de enorme preocupación.

Ha señalado usted que el 18 de septiembre el Subdirector General de Relaciones remitió una propuesta del Estado, no nos ha dicho cuál. Sí que le preguntaría cuál porque parece que nos remite una propuesta que entiendo que es una propuesta no satisfactoria, no ha hecho mucho hincapié sobre esa propuesta en el punto 7. Quisiera preguntarle sobre eso y, desde luego, desde aquí, queremos trasladar la enorme preocupación, como ya se ha señalado, por un Partido Popular que se sale del guion demasiadas veces y trasladar todo el apoyo al Gobierno en esta materia.

También me ha llamado la atención ese último párrafo que es el párrafo de valoración política que usted hace, con ese "sorprende" y, como ya le ha preguntado el señor Ramírez, queda por preguntar qué es lo que nos planteamos de aquí al futuro, ¿esperar a que ese recurso tenga su camino y haya sentencia?, ¿o están contemplando también ustedes otras posibilidades? ¿Tienen abiertos otros frentes, otras alternativas, en definitiva? Nada más. Enorme preocupación, inquietud por la seguridad jurídica de las instalaciones existentes y, desde luego, mucha más preocupación por las inversiones que podrían haberse hecho y que seguramente no se harán y apoyo al Gobierno por esta vez, desde luego, en esta materia y con contundencia. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias. Señora Goicoechea.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Bien, desde el Gobierno, seguiremos, como hemos estado hasta ahora. Queda una vía todavía, que es la de poder convenirlo, que lo intentaremos y, si se conviniera, lógicamente, el recurso caería por él mismo.

Es un impuesto que el Gobierno Vasco también lo tiene sin convenir y está ahora en esas relaciones financieras entre el Estado y la Comunidad Autónoma Vasca; lo tiene por convenir. Tenían algo más adelantado que nosotros, pero se ha paralizado, al igual que en nuestro caso. La diferencia fue que el recurso que se puso al impuesto sobre generación de energía fue anterior, no le dieron el plazo de poder llegar a un acuerdo que

se le dio a Navarra pero que no llegamos al acuerdo y por eso vino la imposición del recurso.

Y luego, respecto a esa desforalización de la que se habla y de esa entrega que hacemos o que nos vendemos aquí al señor Montoro, yo creo que no. Yo creo que en toda relación bilateral lo que cabe es llegar a acuerdos. Creo que es sencillo el tema y, en esa relación bilateral y con un convenio que tiene que darnos un equilibrio financiero, si ese equilibrio, por alguna circunstancia, se ve alterado y, sobre todo, hay modificaciones de cambio de criterio que vienen de fuera y que amparan posibles modificaciones, lo que creo que hay que hacer es velar por que nuestras cuentas estén saneadas y estén en condiciones.

Y lo que creo, por el contrario, es que estamos en un proceso de foralización del que nunca creo que nos hemos salido en este Gobierno ni nos vamos a salir. Lo que estamos defendiendo y aplicando es lo que el propio Convenio recoge. Es verdad que ayer vine pensando en pedir yo la comparecencia, pero decidí que prefería que me la pidieran, como ya esperaba que iba a pasar, pero de verdad que pensé en solicitarla yo misma porque creo que, efectivamente, hay que explicar lo que ha pasado, que no va nada más lejos de lo que, hasta ahora, ya en este Parlamento, lo he venido haciendo desde el pasado mes de mayo, que creo que les he ido manteniendo informados. Por eso, esta vez, creo que lo entenderán todo bien.

Y en esta materia, como en todas, estamos en una relación bilateral, una relación diferente a la del resto de las comunidades autónomas y, basándonos en esos derechos que tenemos reconocidos por el pacto que en su día se hizo, defenderemos lo que es bueno para Navarra, pero también es verdad que hay un déficit tarifario que hay que cubrir y que, también, parece que el Estado va apuntando, ya, hacia otros posibles derroteros y no hacia gravar a los propios productores por el daño que se está haciendo. Pero ya el Gobierno socialista tuvo que empezar a tomar medidas porque, si no, no podía cubrir ese déficit tarifario, y ahora yo creo que las medidas también se pueden analizar por otros cauces, pero eso le compete al Gobierno. A nosotros lo que nos compete es esta norma, y desde luego que la propia ley 15/2012, en el artículo 1 y 2 deja claro que es un impuesto de naturaleza directa y que nosotros quedamos al margen y ahí es donde tenemos que estar para defenderlo. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias a usted. Antes de entrar en el punto tercero, vamos a hacer un breve receso. Por tanto, suspendemos la sesión, que reanudaremos dentro de cinco o seis minutos, aproximadamente.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 21 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Pregunta sobre la aprobación del IV Plan Tecnológico y sobre su presupuesto, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

Pregunta sobre la inclusión en el IV Plan Tecnológico de la información del esfuerzo inversor de los agentes y la contratación de evaluadores independientes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

Pregunta sobre el incremento del fondo tecnológico del Centro Tecnológico Industrial (CDTI) y su impacto en el IV Plan Tecnológico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Señorías, vamos a reanudar la sesión. Tenemos ahora cinco preguntas, del señor Ayerdi todas ellas. Vamos a agrupar las tres primeras, aunque daremos más tiempo. Esperemos que no sea más que la suma de las tres por separado. Entonces, cinco minutos cada una. Vamos a procurar, señor Ayerdi, no llegar a los quince entre ambas intervenciones. Adelante.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve, aunque es verdad que casi lo importante es la posibilidad de la réplica más que el tiempo. En cualquier caso, como se ha señalado, es verdad que son tres preguntas sobre I+D+i.*

En la primera, la cuestión es el Plan Tecnológico. El IV Plan Tecnológico se presentó, en su momento, como un borrador 2012-2015. Se nos ha dicho repetidas veces que estábamos a punto de aprobarlo, la última vez en la propia comparecencia de la Presidenta Barcina, a la vuelta del verano, para hacer un recordatorio de cómo estaba el Plan de Acción del Gobierno 2013-2015, en el que se hacía referencia a los 170 millones de presupuesto con el que estaba dotado el plan, y de ahí, un poco, la pregunta: en verano de 2013, casi dos años transcurridos de plan, la Presidenta Barcina sigue haciendo referencia a 170,5 millones de euros y la pregunta es evidente: ¿cuánto llevamos gastado hasta la fecha –que casi nos hemos comido la mitad– y qué consignación presupuestaria de verdad va a tener? Ya hemos visto que en los presupuestos que ustedes presentaron de 2014, metieron 18,2 millones en este capítulo, también muy descompensado con esos 170 millones que la Pre-

sidenta insistía y repetía a la vuelta del verano que se iban a consignar, y eso la verdad es que genera todas las dudas a este Parlamentario. Parece poco coherente que estemos hablando de 170 millones, visto el poco gasto que llevamos en 2012 y 2013, visto lo que se plantea para 2014 y de ahí la primera pregunta.

En cuanto a la segunda pregunta, trae causa de una moción que fue aprobada en este Parlamento; una moción en la que se pedía que en la versión definitiva de ese IV Plan Tecnológico se incorporase un cuadro económico que recogiera el esfuerzo inversor previsto por las empresas, por la Administración Pública y por la enseñanza superior, y esta moción fue aprobada. Lo cierto es que, cuando el Gobierno de Navarra publica los indicadores de I+D+i todos los años, aparece, efectivamente, el desglose de lo gastado en estos tres sectores, en estos tres bloques: sector privado, enseñanza superior y Administración Pública. Así, por ejemplo, en el año 2012, donde se han gastado 346 millones de euros, se ha señalado en los indicadores que las empresas se han gastado 237,3, el 68 por ciento; la enseñanza superior, 80,8; y la Administración Pública, 28 millones.

Esta manera de presentar los datos es un histórico; durante todos los años se ha estado haciendo así. Vemos, así, que la enseñanza superior prácticamente está en los 80 millones de gasto desde el año 2004. Ya en el año 2004 eran 77 millones y, desde esos 77 millones de 2004, hemos alcanzado –estamos ahí, en el tope– 84 millones. Es decir, que en 7 millones nos hemos movido en estos últimos nueve años, 2004 a 2012, siendo el sector privado el que ha tenido un crecimiento fuerte, no así la enseñanza superior.

De esa preocupación nació esa moción. Esa moción se aprobó y lo que queremos saber es si, en ese plan que, definitivamente, se va a hacer, el Gobierno va a proyectar y va a hacer una previsión, una estimación que sirva de objetivo, de guía de referencia, para la enseñanza superior. Se pedía en la moción, además, que se separase universidad pública y universidad privada. Ahí lo que se quiere saber es si, en ese sentido, el Gobierno va a cumplir con esa moción aprobada por el Parlamento y se hace una pregunta sobre una parte de la moción que sí que no fue aprobada en este Parlamento, en el sentido de si el Gobierno había reconsiderado el compromiso para que el plan, una vez que estuviera aprobado, tuviera un seguimiento con evaluadores independientes. Esa es otra pregunta que está ahí.

Finalmente, la tercera pregunta es de absoluta información porque es un tema bastante complejo. En ese mismo documento del seguimiento del Plan del Gobierno 2013-2015, a la vuelta del verano a la que hacía referencia, en septiembre, la Presi-

denta habló –son cuatro líneas y el objetivo de la pregunta es entender bien exactamente en qué consiste– del incremento del fondo tecnológico y leo textualmente lo que señalaba. Decía: el fondo tecnológico del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial para Navarra, del CDTI, ha sido incrementado en 30 millones para el periodo hasta 2015, lo cual denota la actividad de las empresas navarras en el desarrollo de proyectos de I+D+i. Quería conocer bien qué quiere decir que este fondo se haya incrementado en 30 millones. ¿Qué significa esto? ¿Qué consecuencias tiene? Querría saber si quiere decir que nos van a venir 30 millones más de aportaciones del Estado a I+D+i en Navarra o si quiere decir otra cosa: que ese mayor incremento se minora de algún otro sitio, se reduce, se quita o se pone. Insisto, el objetivo de esta última pregunta es entender bien este dato que ustedes apuntaban en cuatro líneas porque, cuando uno ve una cifra como 30 millones, sin duda es un cifra relevante y conviene entender bien de qué estamos hablando. Nada más por mi parte.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias. Señora Consejera, tiene la palabra para responder.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Bien, respecto a la primera pregunta, como ya saben y ya lo hemos explicado, se ha procedido a una revisión del IV Plan Tecnológico con el objeto de adecuarlo a la situación presupuestaria y, sobre todo, al nuevo marco europeo de financiación plurianual Horizonte 2020. El IV Plan Tecnológico mantiene un horizonte hasta 2015 y ahora está afectando esta actualización a los años 2014 y 2015. Esta revisión está finalizando y esperamos tenerlo aprobado para el próximo mes, en enero. Lo que sí que estamos es muy pendientes de todo lo que recoge el Horizonte 2020 que, en esta materia, tiene una importancia relevante y los fondos que hay son muy importantes.

Con respecto a la segunda cuestión de esta primera pregunta, la disposición presupuestaria para los años 2014 y 2015 asciende a algo más de 84 millones de euros, pero incluidos aquí también los beneficios fiscales. Hay una valoración y se cuantifican también, porque, al final, no deja de ser un incentivo a la I+D+i vía deducción.

Por último, la obligación reconocida en la partida 750011, Plan Tecnológico de Navarra, en el año 2012 fue de 25.566.396 y, en este ejercicio, hubo unos beneficios fiscales añadidos a esto que rondaron los 20 millones de euros y la previsión para 2013 es alcanzar unas obligaciones reconocidas del total de la partida presupuestaria por importe de 21,8 millones, esperándose también unos incentivos fiscales a más de los 21,8 que rondan los 20 millones de euros.

Respecto a la primera pregunta de la segunda pregunta, en el Plan Tecnológico se recoge el esfuerzo inversor previsto por la Administración Pública, pero luego existen unos objetivos en los repartos de financiación pública y privada. La ratio que estimamos, que es una ratio buena a la que hay que tender a acercarse es: un tercio que vaya vía financiación pública y dos tercios que vayan vía financiación privada y, aparte, estaría la aportación que hacen las universidades.

Respecto al Plan Tecnológico, en principio, no se ha previsto en el mismo la contratación de evaluadores independientes para la elaboración anual de un informe de evaluación del grado de desarrollo del mismo, si bien desde el propio departamento, o desde los propios centros tecnológicos, o desde la corporación tecnológica, se pueden establecer los indicadores que se pueden utilizar. También es cierto que, desde el Instituto de Estadística, se hacen evaluaciones en esta materia y ellos aportan parte de la información que utilizamos y, por su parte, también el Estado hace la cuantificación de los esfuerzos inversores en esta materia.

Respecto a la tercera pregunta, en relación con la primera pregunta de esta tercera, la ampliación del fondo tecnológico del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, conocido como el CDTI, es una actuación que es complementaria al IV Plan Tecnológico, puesto que se trata de un presupuesto y lo que hace el CDTI es asignar esa parte de su presupuesto para la Comunidad Foral de Navarra y son líneas presupuestarias del propio CDTI, no afectando a lo que es nuestra asignación presupuestaria para el IV Plan Tecnológico. Estos fondos adicionales están orientados a impulsar la actividad en I+D+i en las empresas y son actuaciones similares a las cubiertas por las partidas que, en la propia Dirección General de Industria, Energía e Innovación tenemos en las denominadas subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i y a estos 30 millones las empresas acceden directamente al CDTI.

Respecto a la segunda cuestión de esta pregunta, los proyectos del fondo navarro del CDTI se van a materializar exactamente igual que los proyectos del fondo tecnológico. El fondo tecnológico se moviliza a través de los instrumentos financieros del centro y se asignan a las propuestas presentadas en función de la disponibilidad de fondos de la comunidad autónoma que desarrolla el proyecto. Los proyectos se presentan y evalúan por CDTI durante las visitas de evaluación que hacen los técnicos del CDTI a las empresas. Técnicos de la Dirección General de Industria, Energía e Innovación realizan la visita de una manera conjunta y el proyecto presentado en CDTI es habitualmente utilizado para realizar un informe de evaluación fiscal para la declaración correspondiente del

Impuesto sobre Sociedades, o sea, los evaluadores o inspectores que van, tanto por parte de CDTI como por parte del departamento, lo que hacen es emitir el certificado para esta deducción.

La primera condición es que sean proyectos calificados como I+D, y la financiación del proyecto puede llegar hasta el 85 por ciento del presupuesto que el CDTI acepta, con un tramo del 10 por ciento no reembolsable. O sea, van vía financiación y un 10 por ciento no reembolsable y tienen que ser proyectos –los que están en el marco de los 30 millones que el CDTI ha destinado a Navarra– cuya finalización no sea posterior a junio de 2015. Habitualmente, son proyectos o programas de envergadura y requieren un tiempo largo para su ejecución.

La Dirección General de Industria, Energía e Innovación organizó una jornada de comunicación y difusión de este fondo, la organizó el pasado 4 de julio de 2013 en Pamplona, y las previsiones actuales indican que, antes de finalizar el año 2013, ya contaremos con un número suficiente de proyectos por parte del tejido industrial navarro para que podamos utilizar toda la partida que el CDTI ha destinado para la Comunidad Foral en esta materia. Por mi parte, nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias. Señor Ayerdi, si quiere repreguntar o alguna aclaración.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Gracias, señora Vicepresidenta. Bueno, son muchas cosas y sí que quiero hacer algún matiz. Respecto a la primera, entiendo, entonces, que los 170 millones a los que hacía referencia la Presidenta Barcina a la vuelta del verano, como dotación presupuestaria para el IV Plan Tecnológico, incluyen beneficios fiscales. Es decir, son 170 siempre que tengamos en cuenta beneficios fiscales; sin beneficios fiscales, son, pongamos, la mitad. Si siguiéramos un poco la lógica de los datos que usted nos ha dado, para 2012 y 2013, estaríamos hablando de la mitad. Yo creo que esto es importante porque en ningún caso –aquí tengo el presupuesto que se nos puso en su momento– aparecían los beneficios fiscales en su momento. De hecho, la línea más importante, que es la de las ayudas a proyectos, desde luego, yo la interpretación que tenía en su momento es que era una consignación presupuestaria directa, pero, en cualquier caso, ya ha quedado claro que no son 170 millones sin beneficios fiscales, sino que son 170 con beneficios fiscales o al menos así lo he entendido. Usted misma lo ha señalado al decir que los 84 millones para los años 2014 y 2015 son con beneficios fiscales, con lo cual la foto es otra. En cualquier caso, por lo menos, los datos, en ese sentido, creo que han quedado claros y, efectivamente, por lo menos, se le dota de una cierta coherencia porque hasta ahora había absoluta falta de

coherencia entre lo que estábamos gastando y esos 170 millones que aparecían ahí como gasto previsto presupuestado.

En cuanto a la segunda pregunta, decía usted que la guía que se ha planteado el Gobierno en la elaboración del IV Plan Tecnológico, que, por cierto, nos ha señalado que esperan tenerlo para finales de enero, es que un tercio de la aportación venga de la financiación pública, dos tercios de la financiación privada, pero me he despistado después ahí, porque le he creído entender que las universidades se quedan aparte. Entonces, claro, ahora mismo, yendo como yo le decía al cuadro de indicadores que recoge lo que ha sido el gasto en I+D por sectores, dividiéndolo en empresas, enseñanzas superiores y Administración Pública de estos años atrás, tradicionalmente, es verdad que las empresas han estado estos últimos años en torno al 70 por ciento, es decir, que sí que están cerca de esos dos tercios, pero del total, incluyendo también las universidades ahí, y las universidades, rondando esos 80 millones que yo señalaba, por lo menos en el año 2012, representan el 23 por ciento y la Administración Pública, un 8 por ciento. Son datos del Instituto de Estadística.

Entonces, entiendo que no son las universidades aparte, sino que son las universidades dentro. Es decir, dos tercios las empresas, un tercio la suma de universidades y Administración Pública. Correcto. Bien, entonces, lo que sí me gustaría saber, dado que en enero nos van a presentar el Plan 2014-2015, entiendo que ahí habrá objetivos de gastos sobre PIB de I+D+i para esos dos años, 2014-2015. Si eso es así, eso se podrá transformar –ese tercio al que usted hace referencia de financiación pública– en una estimación concreta de equis millones de euros y sí que me gustaría saber si ustedes siguen pensando que en ese tercio de Administración Pública, el peso de las universidades va a estar en torno a esos 80 millones o, dicho de otra manera, a ese 23 por ciento del total, que es una partida importante. Entonces, quería saber si en ese Plan, efectivamente, en cuanto al 2014 y 2015, ustedes van a concretar una estimación de millones de gasto en I+D+i, de inversión en I+D+i, para las universidades. Ya entiendo, por lo que deduzco, que la separación entre el peso de universidad pública y privada... Tan a fondo no van a hilar. No van a hacer una proyección, entiendo, tan fina como la que se pedía en la moción que fue aprobada por el Parlamento.

En cuanto al tercer tema, en cuanto a la cuestión de los 30 millones de incremento del CDTI, la verdad es que creo que ha sido bastante clara la respuesta, pero, como es un tema denso y complicado, yo creo que es bueno repreguntar alguna cosa. Según he entendido, usted lo que dice es que estos 30 millones son una ampliación de un fondo

que ya existía, un fondo del CDTI que, en ningún caso, entraba, ni como ingreso ni como salida, en los presupuestos de la comunidad de Navarra; es decir, que era una relación bilateral entre el CDTI y las empresas y, en lo que se refiere a este incremento de estos 30 millones, sigue siendo igual, es decir, estos 30 millones se siguen canalizando de la misma manera. Si es así, lo que sí que querría preguntarle es a qué se debe que el CDTI nos haya incrementado esta partida, si es posible. No sé si se debe a que en otras comunidades no se estaba gastando y Navarra sí ha sido capaz de consumir esta partida a tope, sí sería interesante conocer este dato. A priori, parece un dato positivo. Es decir, que la cifra asignada a Navarra sea 30 millones más de la que teníamos antes, visto desde fuera, parece un dato positivo –yo, por lo menos, no le veo ninguna contraindicación– porque entiendo que es una cifra cerrada; no depende de concurrencia competitiva con otras comunidades ni nada. Entiendo que es una asignación de 30 millones más. Con lo cual, si es así, la verdad es que es positivo.

Ha señalado usted que puede ser hasta el 85 por ciento del presupuesto financiable. Además, le he creído entender que no reembolsable, con lo cual no es préstamo, sino que es subvención a fondo perdido, entiendo, y lo que me gustaría saber es si el Gobierno tiene, en cualquier caso, aunque no sea una cifra que gestione él, información de cómo se van gastando estas partidas y si desde el Parlamento podemos hacer un seguimiento y podemos pedir al Gobierno información de cómo se van consumiendo estas líneas. Yo creo que eso sería ahora casi lo más importante, saber si podemos hacer un seguimiento desde aquí y si el Gobierno nos facilitaría, en su caso, la información. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias. Señora Goicoechea, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Respecto al presupuesto, era un presupuesto orientativo el que se barajó en un primer momento y por supuesto que los beneficios fiscales se incorporan como una parte porque, al final, me da lo mismo no ingresar que pagar. Al final, es algo que se invierte en I+D y, de hecho, quien califica ese tipo de deducción es el propio Departamento de Industria e Innovación, no es un beneficio que se haga desde el CDTI.

La financiación de todo lo relacionado con Investigación, Desarrollo e Innovación ha sufrido unos cambios importantes. Con el Horizonte 2020 sí que estamos muy pendientes, y ahora habrá que ver. El 11 de diciembre salieron todas las convocatorias de centros tecnológicos y ya estamos en ello

desde la corporación, viendo cómo acceder, con lo cual es una financiación añadida a lo que tenemos previsto y luego todas las actuaciones que también está llevando a cabo el CDTI –con el que estamos muy en contacto– y, además, también habrá, probablemente, fondos de ICO que se podrán destinar a la I+D+i. Esto es además de lo que ya nosotros tenemos en el presupuesto.

Respecto a la proporción en las ratios que vamos a utilizar, el 30 es si suponemos que son 300 millones, 200 del sector privado y 100 del sector público, incluyendo, aquí, la investigación más primaria, que es la que se hace dentro de la universidad. Aquí sí que es verdad que ya, desde la reestructuración de todos los centros tecnológicos, se está haciendo una tarea para ver cómo se distribuyen todos estos fondos. De hecho, las universidades, en concreto la universidad pública está dentro del patronato del centro de investigación industrial, porque ellos también participan activamente en la investigación a nivel industrial y en la parte de CENER también se encuentra la universidad presente y ellos, también, cuentan con financiación.

En principio, estimamos que esta es una ratio buena, que sea la iniciativa privada la que lleve la iniciativa en el desarrollo de la I+D y que el Estado, como tal, lo complemente. Hay comunidades autónomas que tienen, sobre el PIB, porcentajes mayores, pero justo la participación público-privada es a la inversa. El 60 por ciento es financiación pública y el 40 por ciento es financiación privada.

Respecto a la pregunta de los fondos del CDTI, la relación es CDTI y empresas y, de hecho, muchas veces, no pasan ni por la propia Administración de Navarra porque son proyectos de mayor envergadura y son vía préstamo, que el 10 por ciento no es reembolsable: no es el 85 por ciento no reembolsable. Sí que es verdad que, al amparo de este tipo de financiación, son proyectos ya muy importantes y que ahora sí que empiezan a tener una pequeña dificultad en la gestión y es que el CDTI, últimamente, está pidiendo avales muy importantes por parte de las comunidades autónomas; tan importantes como que, a veces, han llegado a pedir el cien por cien. Dicen que el proyecto es bueno, entonces ahí sí que estamos vigilantes y el CDTI lo que tiene que hacer es usar los fondos vía financiación, pero sin comprometer a la comunidad autónoma de referencia. Esta ampliación a Navarra ha sido porque han quedado fondos excedentarios y a aquellas comunidades que más han demandado se les ha desplazado más fondos. Por mi parte, nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados):
Muchas gracias.

Pregunta sobre los fondos Feder en el marco del programa operativo Feder 2007-2013, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados):
Entramos en el punto sexto del orden del día: Pregunta sobre fondos Feder. Para realizarla, tiene la palabra, de nuevo, el señor Ayerdi. Sí, no ponemos todavía el reloj en marcha, no se preocupe. Adelante.

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Quería decir, por terminar este asunto y hacer una pequeña mini-consideración, que esperamos con interés el Plan Tecnológico en enero, nos apuntamos esa fecha y que lo valoraremos. Somos conscientes de los cambios de la financiación europea que vienen con el programa Horizon 2020, cómo ha entrado Navarra en las regiones desarrolladas y cómo hay una oportunidad de que haya muchos más fondos para la I+D+i y lo vamos a perseguir con mucho interés.*

En cuanto a la ratio del sector privado-empresas, dos terceras partes también nos parece razonable, en eso no tenemos mayor pega, pero no me ha terminado de responder, en la parte pública o en la parte de Administración, el peso de la universidad frente a la Administración y si ahí ha habido alguna proyección. Me gustaría, un poco, individualizar eso si es posible.

Yendo a la pregunta, a la número 6, la cuestión nace de que, después de una petición de información al Gobierno, observo que los únicos beneficiarios en Navarra, los únicos receptores de fondos Feder en el marco del programa operativo Feder, los únicos beneficiarios públicos, porque es verdad que también hay beneficiarios privados directos, empresas y demás, pero los únicos receptores de fondos del ámbito público en el programa operativo Feder 2007-2013, hasta agosto de 2013 por lo menos, haciendo caso a los informes de seguimiento que publica la Unión Europea, son el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona.

Es verdad que usted, en la respuesta, nos dice que puede haber otros receptores fuera del programa operativo, el famoso Programa Navarra, por la vía de la cooperación territorial. De hecho, creo que hay algún consorcio que sí que ha recibido, pero tenemos la sensación, y de ahí la pregunta, de que hay o había oportunidades para que otros entes locales hubieran podido acogerse o beneficiarse de este tipo de fondos si hubieran tenido, quizás, la plataforma, el conocimiento, la vía o el mecanismo adecuado, y nos parece que no se ha hecho. Queríamos saber si el Gobierno comparte esta visión que nosotros tenemos a la vista de los datos conocidos. Esa es la pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias. Señora Goicoechea.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Bien, lo primero que quiero aclarar es que los fondos Feder vienen asignados por el Estado a las comunidades autónomas igual que las prioridades de inversión de estos fondos. La participación del Ayuntamiento de Pamplona forma parte de la iniciativa Urban II y Urbact; iniciativa que estuvo incluida en el programa operativo Feder de Navarra para el periodo 2007-2013. Las características del programa ya establecían que son los propios Ayuntamientos los que presentan sus candidaturas y es al Estado a quien le compete la decisión sobre quiénes van a ser los participantes de estos fondos.

El criterio que se adoptó para el periodo 2007-2013 fue el de que participasen Ayuntamientos de capitales de provincia o bien municipios con más de cincuenta mil habitantes. Por eso, en este programa, de Navarra solo concurrió el Ayuntamiento de Pamplona. Actualmente, se están preparando los programas operativos 14-20, para los que se han creado unos grupos de trabajo de los que forma parte la Federación Navarra de Municipios y Concejos. En estos grupos de trabajo se trata de las prioridades de financiación de toda la Comunidad Foral, tomando en consideración los informes presentados por las empresas externas encargadas de realizar dicha labor. Esto es un imperativo que ponen los reglamentos que regulan estos fondos.

También se mantiene el desarrollo local participativo a través de la iniciativa Leader de Feader, que es el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que se gestiona con los grupos de acción locales. Asimismo, se contempla el desarrollo urbano sostenible integrado al que se destinará un mínimo de un 5 por ciento de los fondos Feder de cada Estado y se hará a través de las inversiones territoriales integradas, las ITI, cuya administración y ejecución se delegará a las ciudades. Debido a que una ITI puede cubrir distintos tipos de ciudades y áreas urbanas definidos como tales por los Estados miembros, permite la financiación de acciones integradas que van desde el ámbito del barrio o distrito hasta áreas funcionales más amplias como ciudades, regiones o áreas metropolitanas que también incluyen áreas rurales circundantes a las metropolitanas. Existe una preasignación de fondos limitada para cada comunidad autónoma de forma que el hecho de que participen más gestores o más Ayuntamientos no hará que se amplíe ese límite que existe de ayuda comunitaria.

En cuanto a los fondos Feder para la cooperación territorial, lo que cabe destacar es el caso de los Poctefa, los de cooperación transfronteriza

España-Francia-Andorra; los fondos vienen asignados por el Estado y a ellos optan, entre otros, los entes municipales comarcales, pero aquí sí que van en concurrencia competitiva. En la actualidad, son beneficiarios de diversos proyectos los Poctefa y aquí, en la comunidad, tenemos varios y hace poco lo pudimos ver en la cooperación transfronteriza, en la reunión que hubo aquí. En Sudoe y Espacio Atlántico, ámbitos geográficos transaccionales para la cooperación, no hay fondos regionalizados. Aquí sí que es concurrencia competitiva para todos.

Por último, respecto a la centralización de la información, actualmente, el Servicio de Proyección Internacional centraliza la información relativa al programa operativo Feder, al programa operativo FSE, al programa operativo Poctefa, así como otros marcos de convocatoria europeos y es organismo intermedio en la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas. Teniendo interlocución en esta materia con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, lo que centraliza son los fondos Feader y la PAC porque, dentro del paquete 2020, vienen todos los fondos de que aquí hablamos. Existe una coordinación entre ambos servicios, coordinación que se ha intensificado mucho a lo largo de 2013 en vista, sobre todo, del diseño de los programas operativos 14-20. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias a usted. Señor Ayerdi.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Gracias, señora Vicepresidenta. La verdad es que tendré que mirar despacio todo lo que usted me ha señalado. Me congratula, en cualquier caso, que se haya centralizado toda la información en el Servicio de Internacionalización dependiente del Departamento de Economía.

Lo cierto es que la pregunta venía derivada de que, analizando los informes de seguimiento que publica el propio Estado de los programas operativos Feder, había observado, comparando el informe de seguimiento de Navarra con el de la comunidad autónoma, que así como aquí, como he señalado, dentro de los beneficiarios que aparecen en la información estatal como entidades públicas solo estaban Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona, en la comunidad autónoma aparecen muchos Ayuntamientos muy diferentes y muy pequeños también.

Entonces, eso me había encendido alguna pequeña preocupación. Están aquí, aquí lo tengo: objetivo competitividad, intervención País Vasco, relación de operaciones por beneficiario. Es un dossier. En el caso de Navarra son doscientas

páginas, en el de la comunidad autónoma son setecientas y pico y aquí están los beneficiarios: Diputación Foral de Álava, Ayuntamiento de Vitoria, Ayuntamiento de Amorebieta, de Aránzazu, de Arrigorriaga, de Bermeo, del Valle de Carranza, de Galdácano, de Gernika, de Leioa, de Markina, de Mungia, Astigarraga... En fin, hay toda una lista de pequeños municipios que son beneficiarios de fondos Feder en la información del Estado.

Llama la atención, y por eso hice la pregunta, para poner énfasis en esto y ver hasta qué punto estábamos o no aprovechando realmente todas las posibilidades porque, aunque fuera en concurrencia competitiva, como usted señalaba, bienvenidas sean las ayudas. Si pequeños Ayuntamientos de la comunidad vecina las están consiguiendo, parecía importante dotarnos de las herramientas para que esto aquí fuera igual.

También es cierto que hay todo un conjunto de entes, todo lo que son asociaciones de empresas o de todo tipo. También es verdad que, en el caso de Navarra, hay alguna asociación que es beneficiaria de fondos Feder, pero, en la comunidad autónoma, es amplísimo. El catálogo de asociaciones de todo tipo que son beneficiarias de fondos Feder es enorme, es una lista larguísima. Entonces, desde ese punto de vista, el objeto de la pregunta es este: poner el acento en que, en la comunidad vecina, muchos entes públicos de ámbito pequeño están consiguiendo acceder. Además, aquí vienen los importes, las cuantías, el montante concedido, el montante pagado, el año de la concesión del pago. En fin, estamos hablando del periodo 2007-2013, no estamos hablando de periodos anteriores. Entonces, hacer énfasis en eso y, desde luego, si se puede hacer algo para entender por qué ellos sí y nosotros no y ver si somos capaces de optimizar todo, fenomenal. En cualquier caso, todos los pasos que se den, desde luego, tendrán nuestro apoyo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias. Señora Goicoechea.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Solo una aclaración: aquí hay entes locales que también lo reciben a través de las asociaciones, de Teder, de Media, Cederna, que también hay fondos Feder; y luego sí que es verdad que también hay fondos Feder a los que acceden otro tipo de organizaciones que no son solo municipales, porque están cofinanciados y, en partidas cofinanciadas que no son exclusivas del Ayuntamiento, por ejemplo, para este ejercicio, hay cerca de 70 millones de euros que llevan como la finalización de lo que fue el Plan hasta 2013 y que se apertura de nuevo, y sí que es verdad que es una cantidad que ha ido reduciéndose conforme ha ido pasando el programa marco pero no sé a*

qué se refiere. De todas formas, lo comprobaré con la Comunidad Autónoma Vasca.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias.*

Pregunta sobre los compromisos plurianuales de gasto del Gobierno de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Entramos ya en el punto séptimo y último de la sesión de hoy: Pregunta sobre los compromisos plurianuales de gasto del Gobierno de Navarra. Señor Ayerdi, de nuevo.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Gracias, señor Presidente. En cualquier caso, diez segundos sobre el otro tema. Como tenemos una comparecencia a la vuelta de Reyes sobre el programa Feder, precisamente, ya tendremos ocasión de profundizar.*

Bien, la última pregunta tiene que ver con los compromisos plurianuales de gasto. Quería saber, sobre todo, cuál es la política que tiene el Gobierno en esta materia. Es decir, ¿el Gobierno, en este año 2014, por ejemplo, tiene una política en la que se plantee asumir nuevos compromisos plurianuales de gasto?, ¿sí?, ¿no?, ¿por departamentos?, ¿en algunas materias? ¿Cuál es el criterio? ¿Cuál es la política que el Gobierno de Navarra tiene en esta materia?, que a mí me parece relevante o una decisión, por lo menos, de política presupuestaria importante. Ese es el objetivo fundamental de la pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias. Señora Goicoechea.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Por lo que se refiere a la primera pregunta, en el contexto actual, la política general en torno a la asunción de compromisos plurianuales de gasto que mantiene el Gobierno es la que establece la propia Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra en su artículo 40. Como bien saben ustedes, con carácter general, dicho artículo establece que el número de ejercicios a los que pueden imputarse un gasto plurianual nunca será superior a cuatro salvo que una ley foral –con lo cual habría que pasar por el Parlamento– establezca un gasto superior y que el importe global de los compromisos firmes de carácter plurianual existentes en un ejercicio no podrá superar los siguientes porcentajes por cada capítulo económico referidos al presupuesto inicial. En el ejercicio inmediato siguiente no podrá ser superior al 70 por ciento; en el segundo ejercicio, al 60; en el tercero, al 50; y en el cuarto, al 30 por ciento.*

Respecto a la segunda pregunta sobre si se realiza una política diferenciada por departamentos, la respuesta es que la propia ley no hace ninguna

diferenciación en este sentido. La ley lo que sí diferencia es por capítulos, basándose en porcentajes y tal como ya lo he expresado en el apartado anterior.

Por último y respecto a si el Gobierno se ha marcado algún objetivo en esta materia, por ejemplo, en lo que se refiere al volumen de compromisos de gastos plurianuales con que cerrar el ejercicio 2013, no hay ninguno que vaya más allá de lo que prevé la propia ley. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Señor Ayerdi.

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Bueno, la verdad es que la ley, efectivamente, aquí la tenemos, como usted bien ha señalado, marca los límites que usted decía. Eso, al final, al Gobierno le da un campo de actuación, yo ya lo entiendo, y por supuesto que en ningún momento ponía yo en cuestión que el Gobierno fuese a cumplir –por supuesto, faltaría más– con la ley. En eso no hay duda. La cuestión es si, dentro de ese campo de actuación, que es amplio, ustedes se han marcado algún tipo de criterio.*

Usted, en la primera parte de la respuesta, me ha dicho que tenemos ese paraguas legal o ese campo de juego legal, claro, eso es evidente y es conocido, pero es como si usted me dice que tenemos un campo de diez mil hectáreas; ya lo sabemos pero yo lo quiero saber es si, dentro de ese campo, ustedes se han autoimpuesto, como Gobierno, algún límite o algún tipo de premisa. Es decir, si ustedes, por ejemplo, se han marcado como política de este Gobierno reducir como sea el saldo en compromisos plurianuales con el que estamos terminando cada año. Es decir, si esa cifra es equis, ya sabemos que ahí el peso de la deuda es muy importante, los intereses y la amortización de la deuda en los compromisos plurianuales, ya sabemos que es muy relevante, pero, dejando aparte lo que es la deuda –no vamos a hablar de la deuda–, en el resto de los elementos que componen esos compromisos plurianuales, si queremos saber –yo, por lo menos, si quería saber– si el Gobierno, insisto, se ha autoimpuesto alguna disciplina en el sentido de que esas partidas, dejando a un lado la deuda, no puedan superar determinada ratio respecto al año anterior en algún tipo de departamento, etcétera. Al final, está claro que algunos departamentos históricamente –y, además, tiene sentido– asumen la mayor parte de estas partidas, otros departamentos, sin embargo, asumen un peso menor, pero, al final, queremos saber; yo por lo menos eso es lo que quiero saber, si se han marcado alguna autodisciplina interna de gestión presupuestaria más allá, por supuesto, del cumplimiento de la ley, que eso lo damos por supuesto.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias. Señora Goicochea.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicochea Zibelzu): *Sin habernos marcado una disciplina concreta de decir que hemos regulado o hemos hecho un procedimiento interno que establezca, yo sí que creo que, tal y como está el tema presupuestario y sabiendo los ejercicios tan complejos que hay en cuanto a la recaudación, comprometer de forma importante, a través de plurianuales, es un recurso fácil y yo ahí sí que abogaría, y, de hecho, abogo, por que incluso se llegue a llevar una contabilidad adaptada al Plan General, que la Administración tenía que hacerlo para que esos compromisos plurianuales quedaran recogidos y, a final de año, tuviéramos un balance en el que viéramos todas esas partidas.*

Pero no se ve tan claro como en una empresa, que sería más claro, y esa debería ser la siguiente tarea de la Administración. Una materia en la que había mucho compromiso plurianual era en subvenciones que no salían a concurrencia competitiva y, entonces, a lo que se iba es a que todo el que solicitaba tenía derecho y lo que hacías es darle un pagadero en el año equis. Yo creo que esa política no es correcta y es mejor disponer de las partidas presupuestarias, sobre todo para ese tipo de actuaciones. Hay partidas que, lógicamente, hay que hacerlas de forma plurianual, como no puede ser de otra forma. Hay contratos en Política Social, en Salud, que la contratación requiere que se haga en un marco de tres años o cuatro años y ahí no puede ser de otra forma, pero, en otras materias, como pueden ser las más vinculadas a subvenciones, sí que se hacían partidas plurianuales pagaderas en ejercicios posteriores. Yo creo que eso es comprometer a los futuros Gobiernos cantidades que no es correcto, sobre todo cuando el presupuesto empieza a disminuir y, además, dentro del gasto hay partidas obligatorias, de gasto obligatorio y las no computables, que son las que hay que hacerlas sí o sí, que ya marcan una limitación importante. Entonces, sin tener un procedimiento concreto, sí que es cierto que hemos intentado reducir las cargas plurianuales, salvo en aquellas materias estrictamente necesarias. Por mi parte, nada más. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): Muchas gracias, señora Consejera. Muchas gracias, señorías y demás asistentes. No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 15 MINUTOS.)